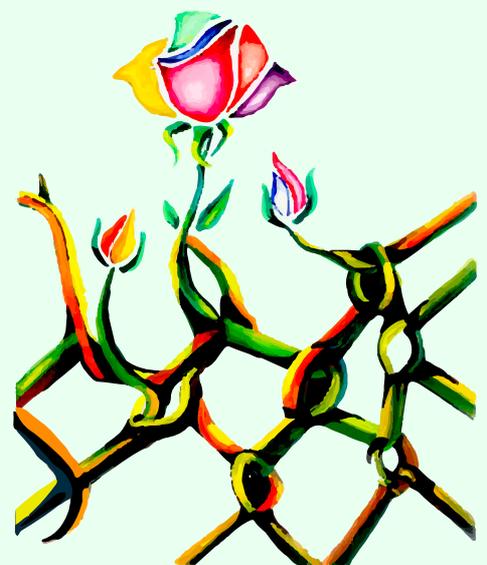
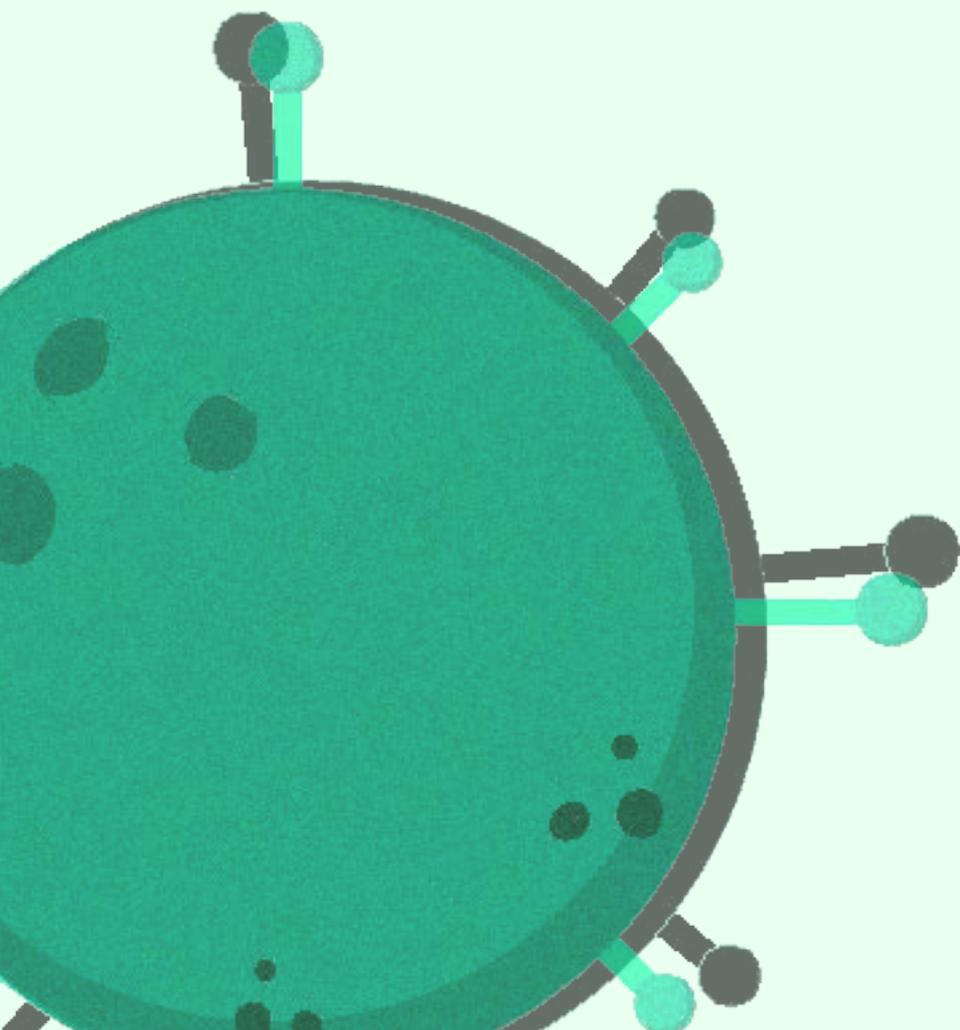


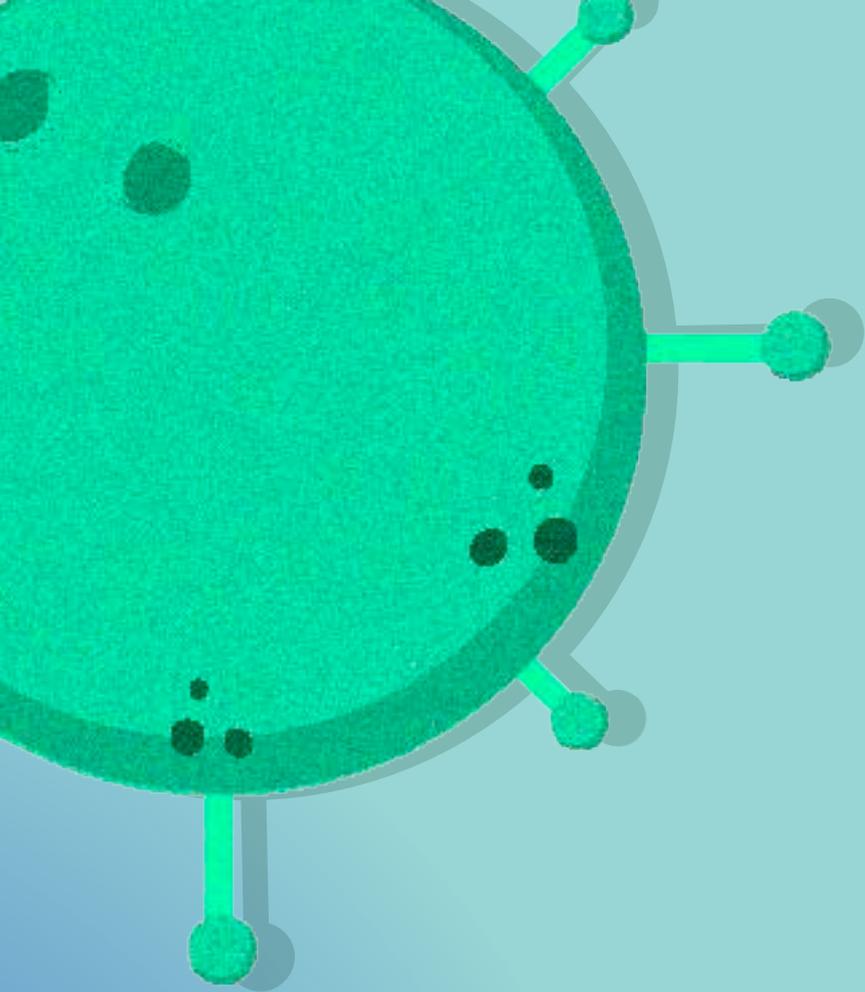
COVID-19

y Derechos Humanos

Último llamado al cambio



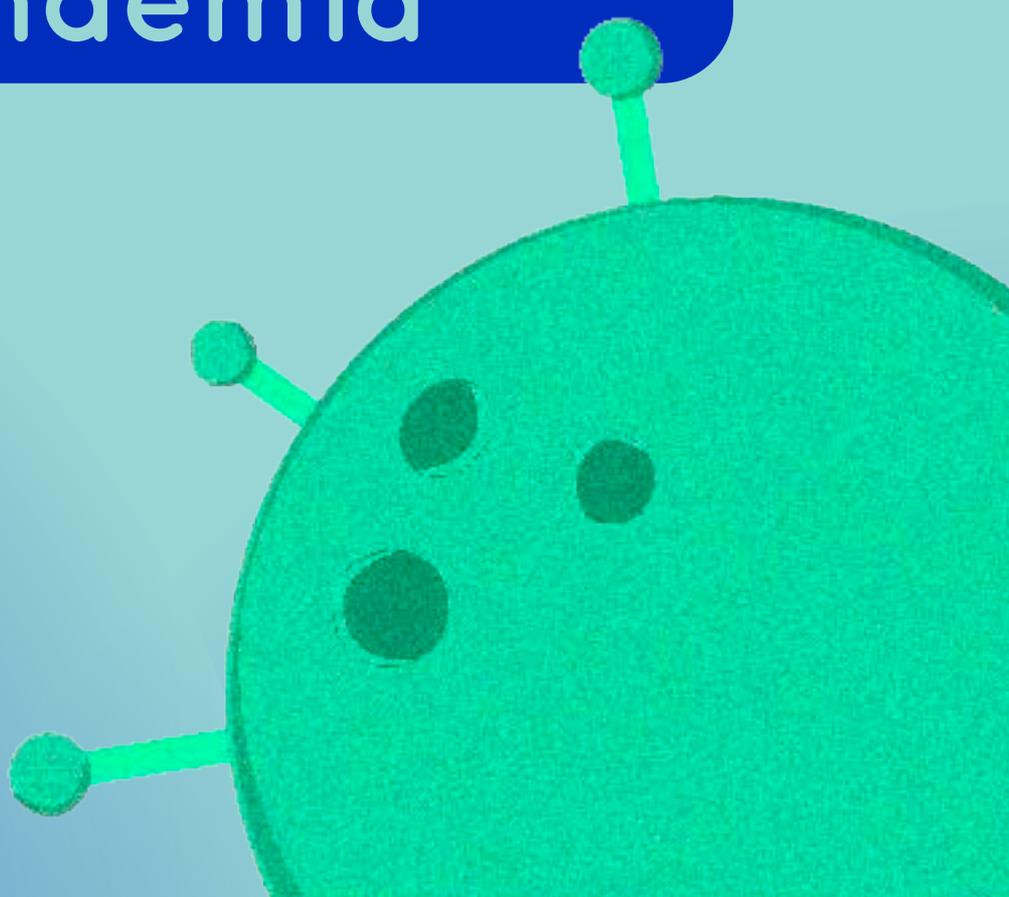
Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo



COVID 19

y derecho a la salud

Salud pública contra
la pandemia



La salud es un derecho fundamental de todos los seres humanos, concebida por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, lo que en otros términos significa tener una buena calidad de vida.

El derecho a la salud está relacionado con otros derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, la dignidad humana, la alimentación adecuada, la información, el agua potable y saneamiento adecuado, entre otros, los cuales están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución Política de Colombia (1991).

Los Estados están en la obligación de proporcionar un sistema de protección sanitaria que permita a las personas gozar de buena salud, a través del acceso a servicios médicos, prevención y tratamiento de enfermedades, acceso a medicamentos esenciales y educación sobre los alcances del derecho a la salud.

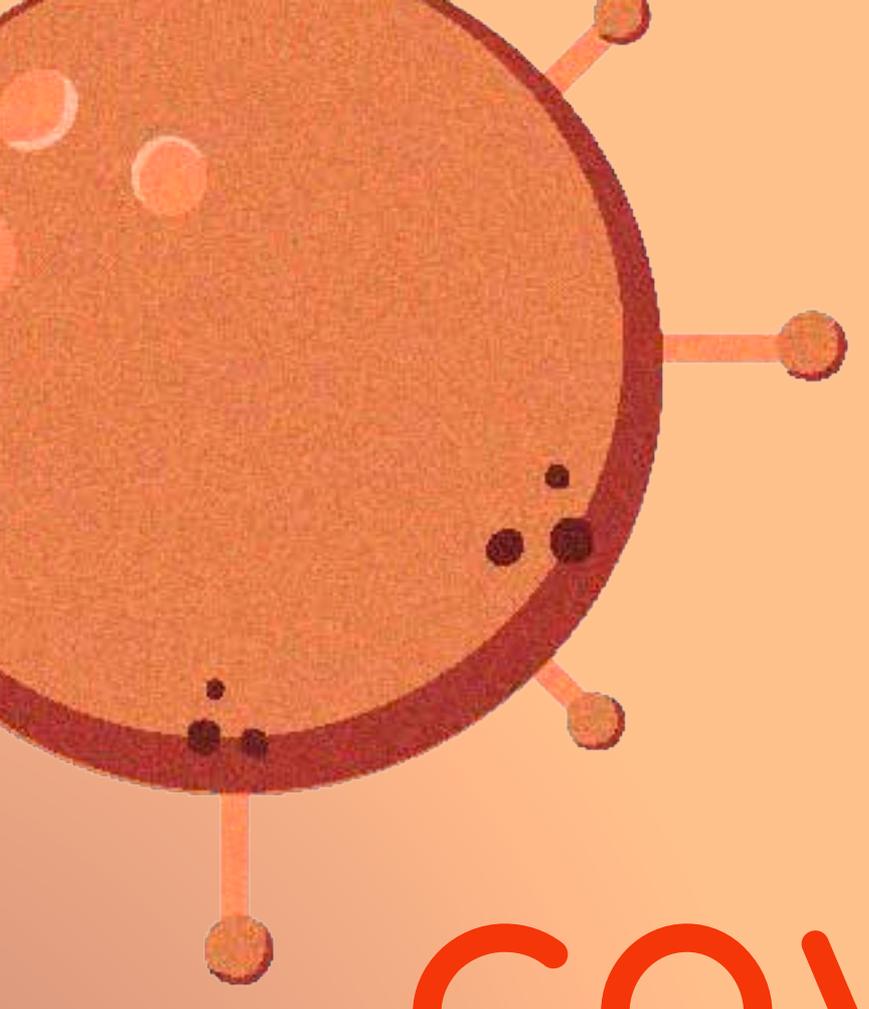
Desde finales de 2019, el derecho a la salud en el mundo global ha sido afectado por la pandemia del coronavirus-COVID-19, que inició en China y cuyas cifras de contagios crecen exponencialmente a diario por lo que la OMS declaró que correspondía a una pandemia, es decir una emergencia de salud pública con cobertura e impacto internacional.

Los Estados han puesto en riesgo la salud pública global al ocultar la información, minimizar el peligro del COVID-19 y aplazar hasta límites inaceptables medidas preventivas necesarias, situación que ha desbordado los sistemas de salud.

En Colombia, a pesar de que la Corte Constitucional y la ley han reconocido que el derecho a la salud es fundamental, es necesaria la implementación de una política pública preventiva que evite la propagación del coronavirus y garantice la atención médica adecuada (acceso a medicamentos y profesionales idóneos), lo que implica:

- 1) la protección laboral y sanitaria del personal de salud;**
- 2) la eliminación de las barreras de atención del sistema de salud como la tercerización de las EPS y;**
- 3) la habilitación de la atención de urgencias de manera ilimitada.**

De lo contrario, los casos detectados actualmente se multiplicarán con resultados fatales, si se tiene en cuenta la proyección de casos del Instituto Nacional de Salud estimada en cerca de 4 millones de personas infectadas y al menos 550.000 en riesgo severo.



COVID 19 y política social

Superar la desigualdad
social para sobrevivir



La pandemia del COVID-19 ha dejado al descubierto la pandemia de la desigualdad. Las medidas de aislamiento preventivo y distanciamiento social nos hablan de los abismos económicos que nos hacen preguntarnos ¿A dónde irán a aislarse los habitantes de calle? ¿Cómo se sostendrán económicamente por dos semanas quienes consiguen su sustento a diario? ¿Qué pasa con las pequeñas y medianas empresas que derivan sus ingresos de las ventas diarias o semanales?

Algunos gobiernos han entendido esta emergencia sanitaria también como una emergencia económica y social, que no se puede superar sin medidas de choque. Francia, por ejemplo, anunció un fondo de solidaridad para ayudar a los pequeños y medianos empresarios y el aplazamiento de los cargos sociales y fiscales, además de un respaldo del Estado de 300.000 millones de euros para los préstamos bancarios contraídos. "Ninguna empresa será abandonada al riesgo de quiebra", dijo el presidente francés Emmanuel Macron.

Italia, por su parte, también decretó suspender el pago de impuestos e hipotecas para aliviar la presión sobre las pequeñas empresas y los hogares, mientras que Estados Unidos destinó 100 mil millones de dólares para pruebas médicas y licencias remuneradas, aunque el congreso de ese país estimó que las ayudas debían haber sido de 1,3 billones de dólares para suplir las necesidades reales de la población.



En Colombia, los primeros anuncios del gobierno Duque fueron el apoyo a las empresas de turismo con líneas de crédito para contrarrestar los impactos del virus en este sector. Posteriormente, el Banco de la República puso a disposición de las entidades financieras 17,1 billones de pesos (4,4 millones de dólares) Es decir, optó por darle el dinero a los bancos para que cubran sus obligaciones o presten con intereses, en lugar de dárselo a las personas a través de salud o cualquier otro gasto esencial en estos momentos. Propuestas desconcertantes en medio de las reflexiones que llaman a volver al gasto social.



Días después, ya con la pandemia extendida por falta de medidas eficaces y oportunas, Duque anunció una inversión de 14,8 billones de pesos (3.600 millones de dólares) para el sistema de salud y para los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor. La Alcaldía mayor de Bogotá, por su parte, ha anunciado la entrega de bonos canjeables por bienes y servicios y subsidios en especie.

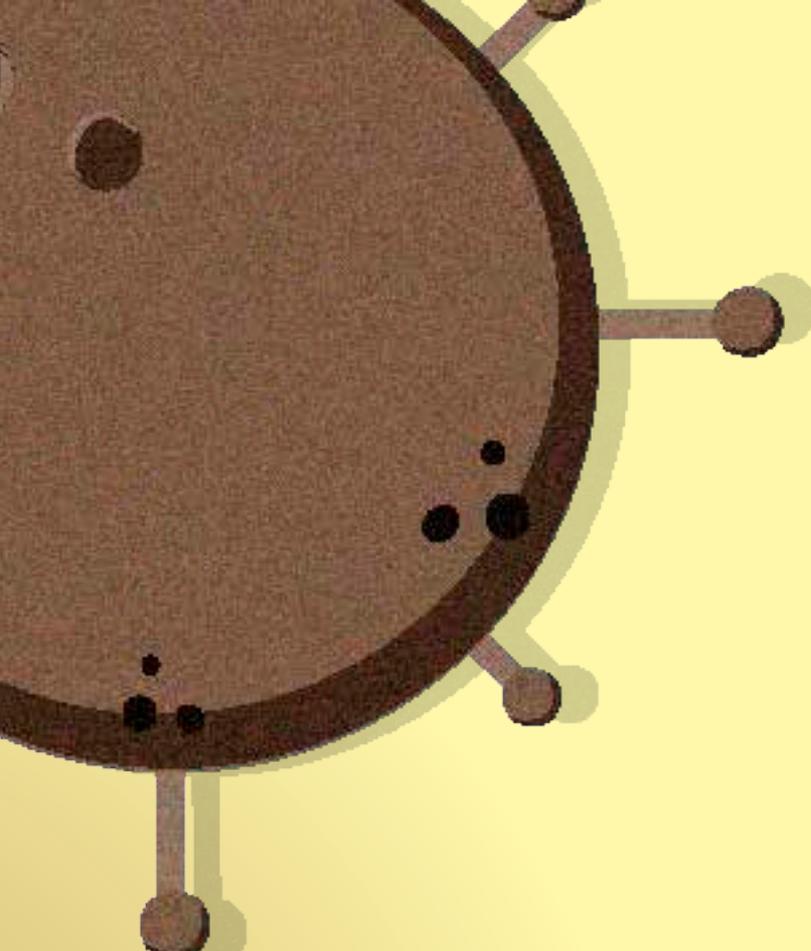
Todas estas medidas resultan insuficientes para enfrentar una cuarentena ante la enorme deuda social que hoy cobra la salud y la vida de los más pobres. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el empleo informal es de 48,2% casi la mitad de la población en edad de trabajar, y la pobreza multidimensional del 19,6% del total de la población, es decir que la padecen alrededor de 9,5 millones de personas, según datos oficiales. La pobreza multidimensional es aquella asociada no sólo a la falta de ingresos sino a la falta de acceso a la salud, la educación, la alimentación y la vivienda dignas.

En el sentido contrario, las medidas más graves ante la pandemia ha sido la expedición de la **resolución 0803** que abre la puerta a despidos colectivos por suspensión total o parcial de actividades en los próximos días, o la propuestas de refinanciación que sólo postergan y agravan la situación de quienes tienen deudas con el sistema financiero.

Ante esta realidad, personas y organizaciones, partidos de izquierda y progresistas, líderes políticos y sociales han insistido en exigir que el Estado garantice las condiciones económicas para la cuarentena, y que trace verdaderas y duraderas políticas sociales que impidan que desde un simple aguacero hasta un desastre natural o una nueva enfermedad se conviertan, una y otra vez, en catástrofes.

El periódico desde abajo, medio de comunicación alternativa, las sintetizó en un pliego reivindicativo de urgencia con propuestas que incluyen: servicios públicos gratuitos para los próximos seis meses, mercado mensual para estratos 1, 2 y 3, congelamiento de las deudas en el campo y la ciudad, anulación de las medidas de desahucio o remates de viviendas, políticas de atención en salud domiciliaria, red de mercadeo pública para evitar acaparamiento y especulación, ampliación de comedores comunitarios, proyecto educativo público con inclusión digital, internet gratuito y rescate de la televisión pública.

Medidas apenas justas, para superar la brecha social que amenaza la supervivencia de las mayorías, con o sin coronavirus.



COVID 19 e inclusión digital

Redes con
conciencia social



En junio de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el acceso a internet como un derecho humano, al considerar que es una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto.

Desde este momento, se ha invocado a los Estados a incentivar el acceso y el uso responsable de una herramienta que permite acceder al conocimiento que genera todo el planeta con un par de clicks, buscando además, que se garantice la inclusión de los sectores más vulnerables, combatiendo la censura y también buscando regular los comportamientos que van en detrimento de otros derechos.

A pesar de esto, según las cifras del Ministerio de las TIC's en Colombia, solo 6.8 millones de hogares tienen acceso a internet de banda ancha y únicamente 12,1 millones tienen conexión con un plan de datos desde su teléfono móvil, lo que significa una penetración de 38,6% a cifras de 2019 del Ministerio de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC.

Esto significa que **de cada 10 personas en el país menos de 4 tienen acceso a esta herramienta**, por tanto, si usted tiene internet en medio de la presente crisis por la pandemia del COVID 19, lo primero que debe saber es que goza de un derecho que millones de personas en nuestro país aún no tienen. En esta crisis, **el Estado debe garantizar acceso a internet público y gratuito hasta las zonas más apartadas del país.**

Con este contexto desde el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo damos algunos **tips para que pueda usar la mejor manera su derecho al internet** mientras permanece en su casa para evitar la propagación del virus:

1 No difunda información falsa: En momentos de crisis muchos propagan noticias falsas para generar pánico, esto ocasiona un estado de angustia que lleva a la ciudadanía a tomar decisiones erradas, como compras por impulso de implementos médicos y de aseo personal, saturación de los centros de salud etc.

Siempre, antes de reenviar información a sus contactos, compruebe que la información tiene soporte en reportes oficiales, si no es así, no la difunda.

2 Comparta los comunicados oficiales y las líneas de emergencia habilitadas por el Ministerio y la Secretaría de Salud: Muchas personas no saben dónde acudir en tiempos de crisis ayude a su ente territorial compartiendo las líneas de emergencia que han habilitado para atender la crisis del COVID 19. Convierta sus redes sociales en un medio aliado para defender el derecho a la salud de todas y todos.

Aprenda a desconectarse: Mantenerse conectado a las redes sociales todo el día informándose de la crisis del COVID 19 puede ocasionar depresión, ansiedad y pánico afectando su salud mental. Establezca un horario para mantenerse actualizado y dedique el resto del día a otras actividades.

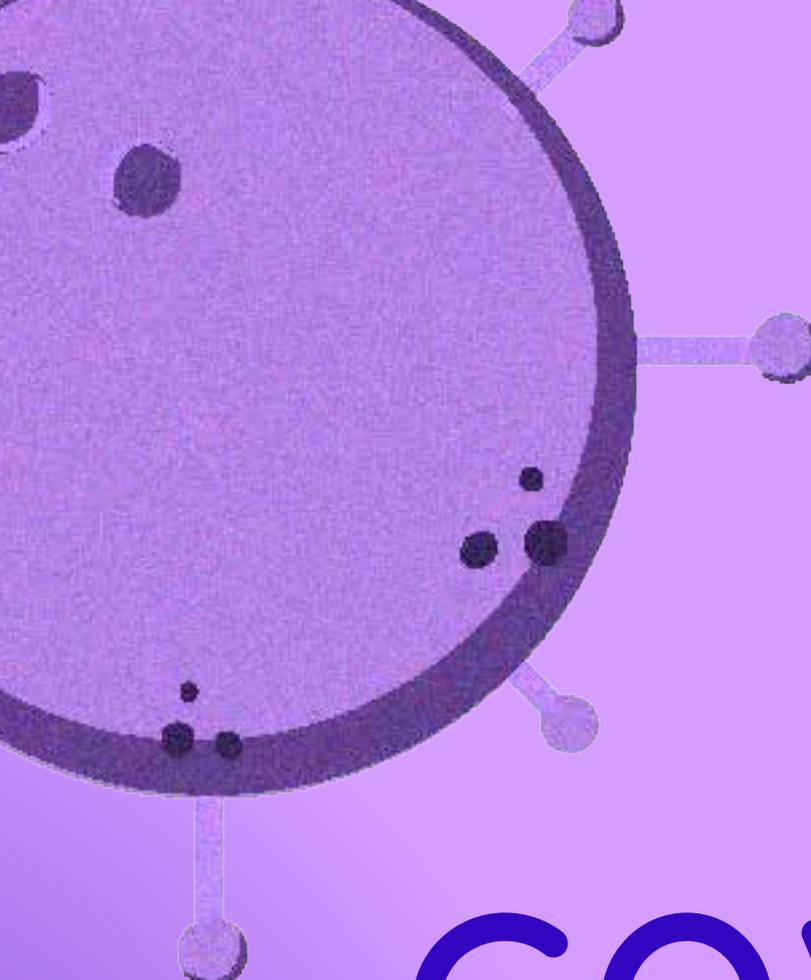
3

4 Aproveche el tiempo conectado para aprender: En internet puede encontrar material, tutoriales, cursos, juegos sobre todos los temas que pueda imaginar, si le queda tiempo, ensaye algunas herramientas.

Actúe: Durante la crisis siga las directrices de los entes de salud y después de la crisis, recuerde que ha llegado el momento de un cambio, conviértase en defensora o defensor de derechos humanos.

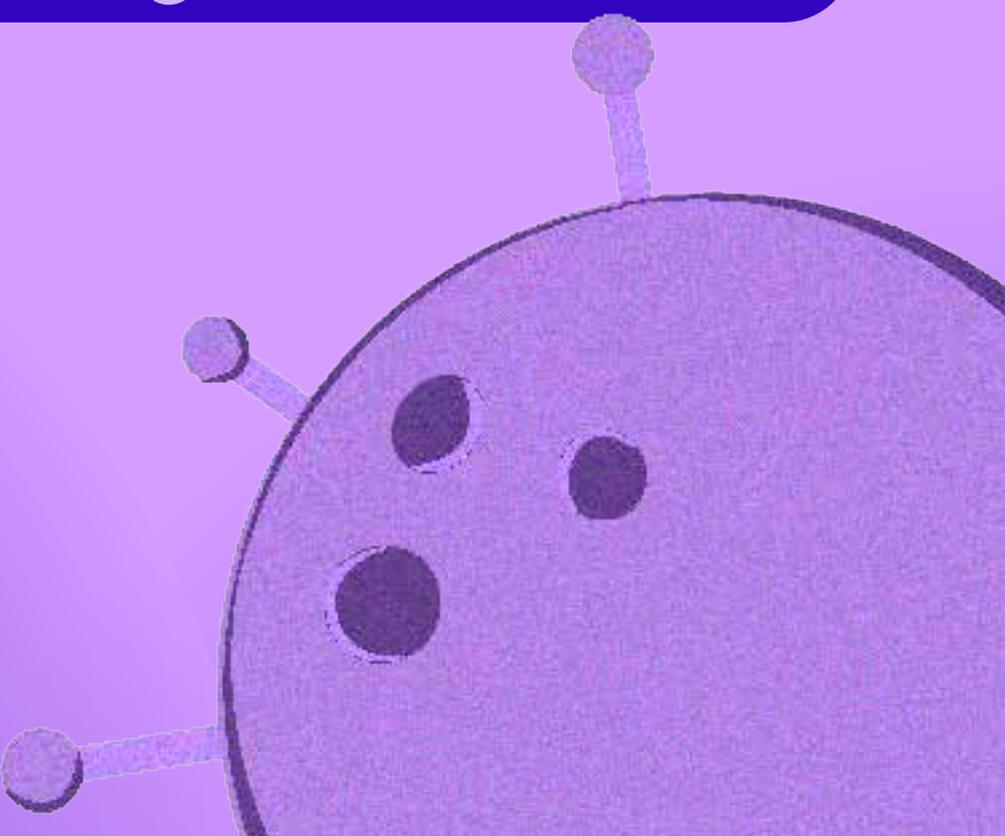
5

La crisis por la pandemia del COVID-19 es también una oportunidad de repensarnos como sociedad. Ha dejado en evidencia las enormes diferencias que ha causado el sistema económico que nos gobierna, ha revelado los privilegios de clase y las prácticas que en definitiva están mal. Su misión será no olvidarlo y por el contrario sumarse como activista para disminuir las desigualdades que vivimos.



COVID 19 y Cuarentena

Volver en sí para ser
más humanos y humanas



Quedarse en casa en medio de la crisis por la pandemia del COVID-19, acatando la cuarentena decretada, resulta ser hoy un acto de responsabilidad y conciencia frente a la dinámica capitalista que aplazó de manera inadmisibile esta decisión, llegando incluso a desautorizar las propuestas de alcaldes y gobernadores que llevaron la vanguardia en el aislamiento preventivo.

La pandemia se extendió en Colombia porque los gremios económicos, con el respaldo del gobierno nacional, manifestaron su oposición a este tipo de medidas de aislamiento, argumentando que podría amenazar “la estabilidad del país”, cuando realmente estaban protegiendo sus intereses particulares. Al final se impuso la razón científica y la presión social, que ahora tendrá su foco de protección en la vida e integridad de los seres humanos, y en promover las acciones de solidaridad y fraternidad para superar de la manera más adecuada esta situación.

Acatar las medidas de la cuarentena recomendadas a raíz de la pandemia del COVID-19 desde el ámbito personal y familiar parte de los principios de solidaridad y empatía. El primero, se refiere al apoyo dado a las causas o intereses ajenos y el segundo, a la capacidad para ponerse en la situación de la otra persona. Es así, como quedarse en casa resulta un acto que nos conecta profundamente con nuestra humanidad al tener la oportunidad de evitar que el riesgo latente se consume y afecte a las personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

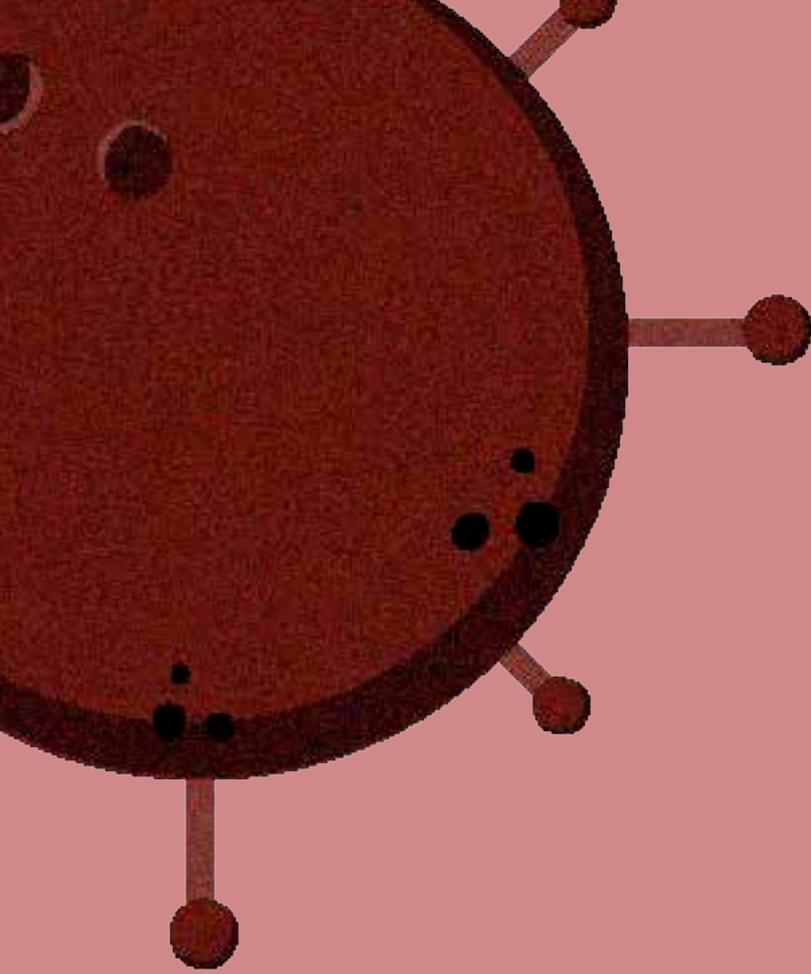
Adicionalmente, la cuarentena es un tiempo para compartir con las personas que componen nuestro núcleo social más cercano (familia o amigos) en los que se pueden generar espacios de reflexión que la rutina no permite, conversar sobre lo que implica la reproducción de esta pandemia, cuestionarse sobre ¿quiénes son las poblaciones afectadas? ¿Cómo podemos desde nuestro rol en la sociedad ayudarles, por ejemplo a las personas habitantes de calle o a las personas que tienen trabajos informales (en su mayoría mujeres), a las trabajadoras sexuales? ¿Cómo podemos ayudarnos en nuestro propio círculo social para afrontar la crisis física y emocional que puede producir este fenómeno? Y, de esta manera, **entender cuáles son los cuidados que debemos tener con las personas que conviven con nosotras, en caso en que sean personas de la tercera edad o personas con enfermedades que atacan su sistema inmune.**

Este tiempo, también debe ser importante para abrirnos a los espacios de sororidad y cuidado de las compañeras que por diferentes circunstancias deben pasar cuarentena con sus agresores. Lo anterior, debido a que según el Instituto de Medicina Legal en el periodo de enero de 2018 y febrero de 2019 hubo un incremento de la violencia con 136.703 casos registrados, en los cuales se identifica un porcentaje alto en el que el agresor corresponde a su pareja o ex pareja. Esto tomando en consideración que muchas mujeres son víctimas de violencia económica al no percibir ningún ingreso o realizar un trabajo cuya remuneración es más baja respecto a la de su compañero.

Si la persona que escucha esto está pasando por esta situación o conoce de algún caso cercano, **tiene que saber que no está sola**, que tiene una red de apoyo que las respalda y que está dispuesta a brindar las ayudas necesarias para confrontar esta situación. Existe una línea Nacional de orientación para todas las víctimas de violencia marcando desde su móvil **155**; o si está en Bogotá puede comunicarse a la línea púrpura distrital **01 8000 112 137**; también la organización Sisma Mujer ha habilitado el número de contacto: **315 8942140** y un correo electrónico al que pueden comentar su caso: **asistentenoviolencia@sismamujer.org**.

Esta situación también nos debe llevar a pensar el trato que le damos a las personas extranjeras. El COVID-19 ha desatado una ola de discriminación en contra de las personas provenientes de otros países, manifestándose en agresiones físicas y psicológicas que responden a conductas xenofóbicas, las cuales en principio estuvieron dirigidas a las personas originarias de China, Corea o Japón, sin embargo, son conductas que pueden reproducirse respecto a cualquier persona extranjera en nuestro país. Al respecto hay que comprender que esta pandemia no es atribuible a ninguna persona, que la discriminación en contra de las personas extranjeras solo incrementa el odio y la segregación y que no es un momento para distinguir la ayuda que ofrecemos a los demás por el hecho de no ser un connacional.

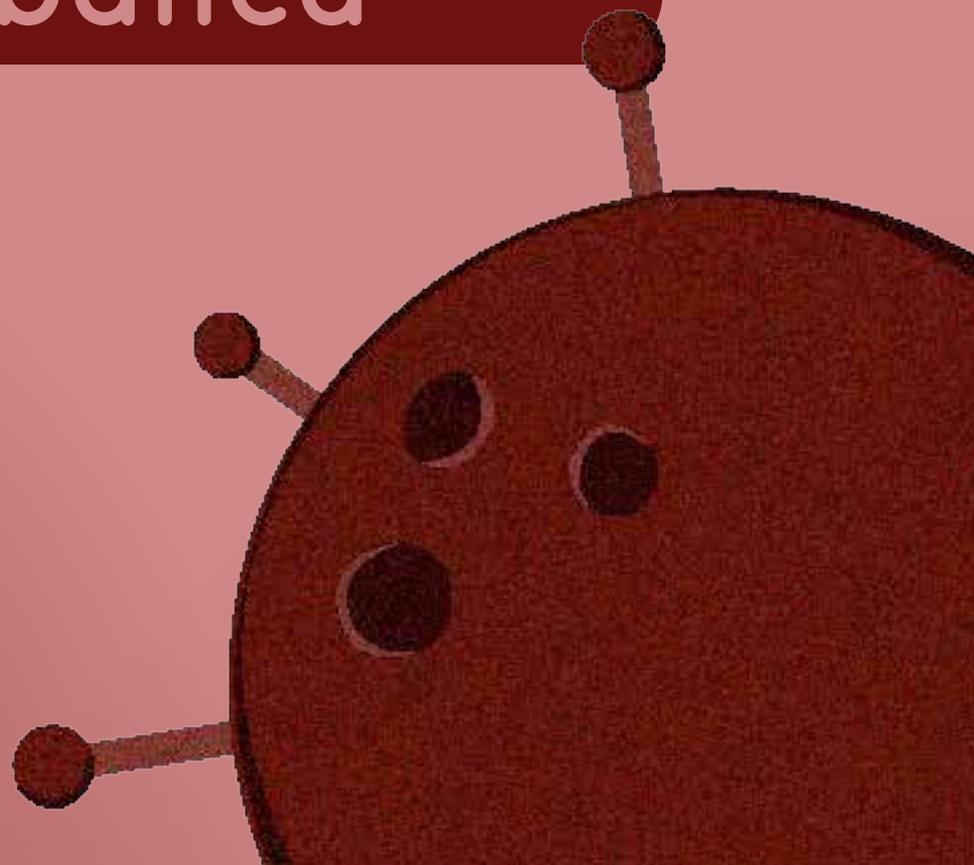
Aquí es preciso citar a Eduardo Galeano quien afirmó: ***“Ojalá podamos mantener viva la certeza de que es posible ser compatriota y contemporáneo de todo aquel que viva animado por la voluntad de justicia y la voluntad de belleza, nazca donde nazca y viva cuando viva, porque no tienen fronteras los mapas del alma ni del tiempo”***. Eduardo Galeano, Los caminos del viento



COVID 19

y sistema financiero

La vida por encima
de la banca



El pasado 18 de marzo de 2020, el Gobierno anunció una serie de medidas económicas para dar respuesta a los impactos que ha generado la pandemia del coronavirus en la sociedad colombiana. Dentro de estas medidas se encuentran: La devolución del IVA para la población más vulnerable, el refinanciamiento y suspensión de pagos de créditos hipotecarios o de otra naturaleza en los próximos dos meses, facilitar el acceso a créditos a medianas y pequeñas empresas, y Giro adicional en los programas sociales Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor. A continuación se analiza la pertinencia y capacidad de las medidas.

1. Devolución del IVA

La reforma tributaria aprobada en diciembre de 2019 establece un plan piloto para iniciar el esquema de devolución de IVA a las poblaciones más vulnerables con fecha de implementación de enero de 2021. La medida del Gobierno adelantó la materialización de este esquema para abril de 2020 y tendrá la capacidad de cubrir a un millón de personas.

No obstante, esta medida es insuficiente frente a la realidad económica de un país donde el 27% de su población vive en condición de pobreza.

Según el DANE, en el año 2018, 13'000.000 de colombianos contaban con ingresos menores a los 257.433 pesos mensuales. Asimismo, 3'508.000 colombianos viven en condición de pobreza extrema. Por consiguiente, los efectos de la pandemia puede sobrepasar la capacidad de esta medida y afectar gravemente a la población más vulnerable.

2. Refinanciamiento de préstamos y suspensión de pagos de créditos hipotecarios o de otra naturaleza en los próximos dos meses.

El gobierno anunció un esquema durante el cual “en los próximos dos meses aquellas empresas y personas que tienen vencimiento de créditos hipotecarios o de otra naturaleza y empresas que tengan, también, vencimientos de créditos puedan tener la posibilidad de, bajo el alivio, no pagar durante estos meses, pero, también, poder refinanciar, extendiendo los plazos de tal manera que no queden reportados ni se vean afectados en su naturaleza de trabajo”, según dijo en alocución presidencial.

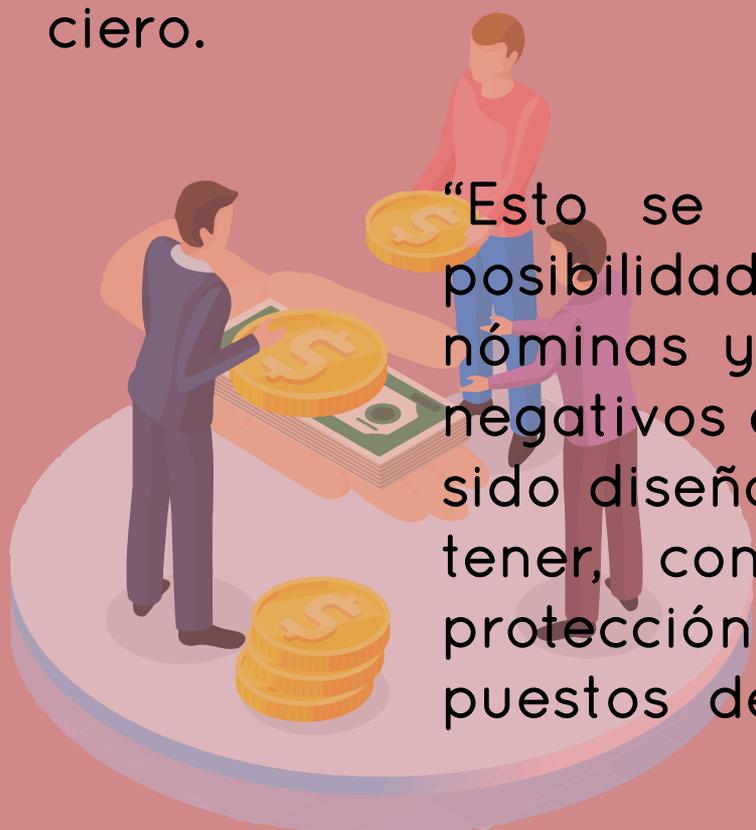
De igual manera, la Superintendencia Financiera de Colombia señaló en la circular externa 007 de 2020 que los cambios en las condiciones iniciales de los créditos no tendrán efecto en la calificación del deudor, ni en la información sobre su comportamiento crediticio en las centrales de riesgo.

En principio la medida parece ser razonable, pero, según esta Circular Externa 007, los únicos créditos que se verán beneficiados con esta medida son aquellos que no tienen una mora mayor a 30 días, al corte del 29 de febrero de 2020, lo cual limita considerablemente el alcance la medida.

Por otra parte, no se contempla la posibilidad de condonar las cuotas de créditos de todo tipo de los meses de marzo y abril de los sectores más vulnerables como lo menciona la senadora Aida Avella; ni tampoco se analizó la prohibición de desalojo de los deudores morosos durante el tiempo de duración de la pandemia.

3. Facilitar el acceso a créditos a medianas y pequeñas empresas para posibilitar el pago de nómina.

El Gobierno anunció que ofrecerá garantías, a través del Fondo Nacional de Garantías, para facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a líneas de créditos con el sistema financiero.



“Esto se hace para que puedan tener la posibilidad de mantener el pago de sus nóminas y minimizar en la sociedad efectos negativos en el empleo. Es una medida que ha sido diseñada, justamente, para que podamos tener, con la garantía de la nación, esa protección a quienes necesitan mantener sus puestos de trabajo” afirmó Duque.

No obstante, según Diego Guevara de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional:

“el problema es que pensar que muchos de los empresarios van a tomar créditos para pagar sueldos es ingenuo. Las expectativas de los empresarios no están totalmente claras y pues usted puede que no tome un crédito cuando no tiene claridad sobre la realización de todo el ciclo. Esto puede durar mucho tiempo. Y al final el tema no es que el Estado tenga que darnos un subsidio para recuperar la demanda porque al final todo el mundo está guardado y pues cuál demanda. Hay que pensar en cómo siembra unas condiciones relativamente de buenos estímulos para que después de la crisis sea capaz de salir adelante sin estar tan herido. Ése es el problema”.

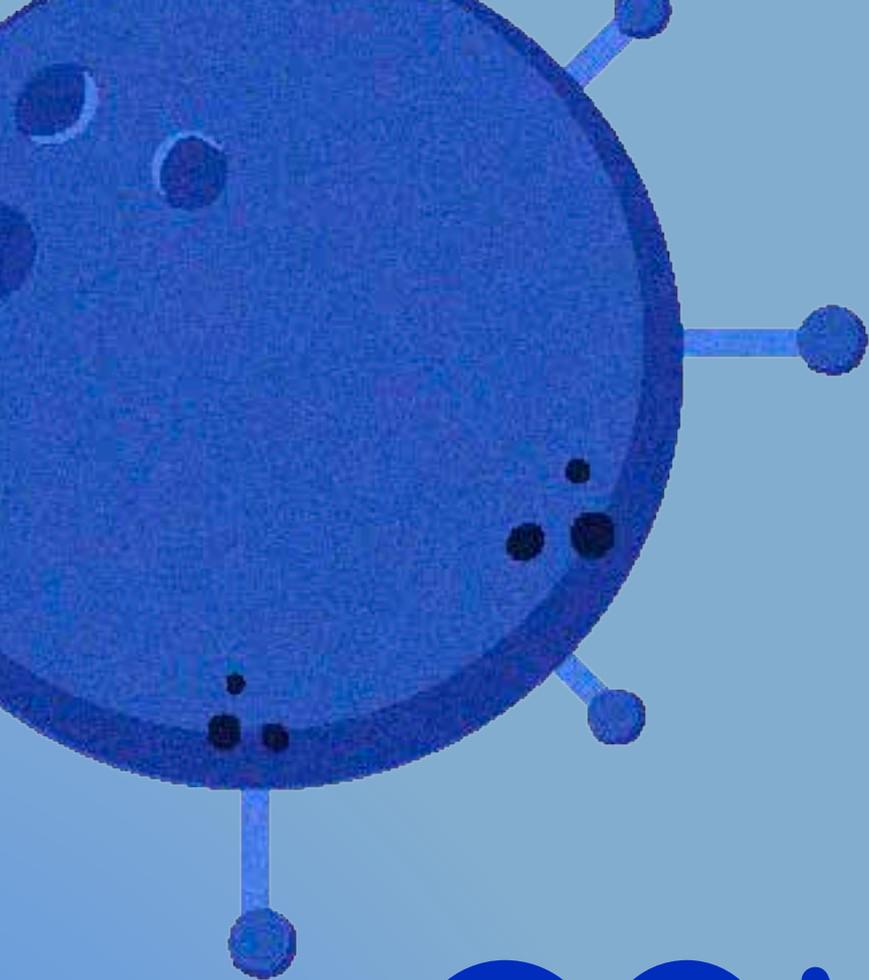
4. Giro adicional en los programas sociales Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor.

La propuesta del Gobierno de hacer un giro adicional en los programas sociales de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor suma un total de \$300.000.000 de pesos y beneficiaría a cerca de 2'600.000 hogares, 204.000 jóvenes de bajos recursos y 1'500.000 adultos mayores.

Sin embargo, un mes de ingreso extra es claramente insuficiente de cara al pronóstico de duración de la pandemia. Algunos expertos, como Michael Osterholm, director del Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas de la Universidad de Minnesota, sostienen que la pandemia podría durar seis meses y que por ahora el planeta solo ha visto el comienzo. En China, la pandemia duró cuatro meses y actualmente está entrando en la fase de convertirse en endemia, es decir, cuando se mantiene en un corredor con un número de casos promedio habituales.

Sumado a lo anterior, las personas que trabajan en la informalidad y no están incluidas en los programas de asistencia, van a quedar completamente descobijadas. En Colombia, el 46.6% del trabajo es informal, según los datos más recientes del DANE.

Por ende, es recomendable que el Gobierno empiece a estructurar medidas que mitiguen el impacto conyuntural, pero que también tengan en cuenta la duración e intensidad de las afectaciones. Pues no se puede obtener buenos resultados con medidas importantes como la cuarentena nacional si se desconoce a un grupo poblacional altamente vulnerable como lo son las personas que trabajan bajo la informalidad, quienes no pueden tomar las medidas de prevención sin dejar de recibir un sustento.



COVID 19 y ambiente

Lección de la
naturaleza

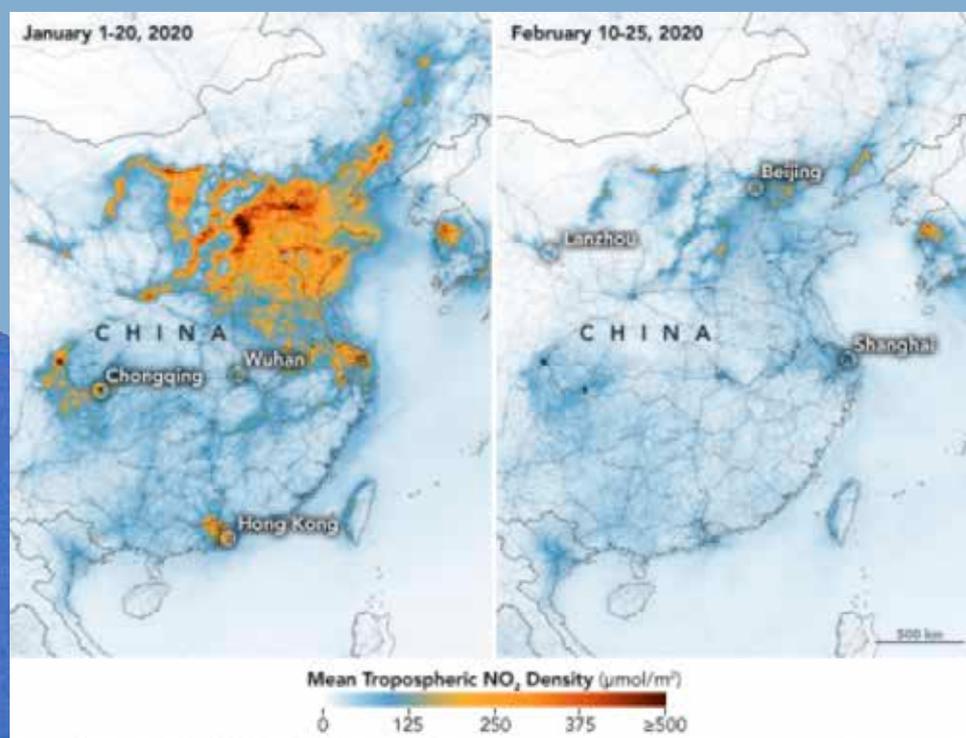


Sin duda alguna, la crisis sanitaria, social, económica y ecológica que se vive a nivel mundial por el Covid-19, provoca unas repercusiones concretas en el ambiente del planeta, es decir, en cada uno de los territorios que cohabitamos con **diversas formas de vida**, que en la vertiginosa cotidianidad del capitalismo, son casi invisibles a los ojos de la humanidad, secuestrada por el afán impuesto por el modelo económico de desarrollo tanto a nivel global, como local.

Así pues, ha generado gratas sorpresas, el hecho de ver cómo, de manera repentina, por ejemplo, ríos y canales de Venecia descontaminados, transparentes y con peces, la aparición de distintos animales en calles de ciudades como ciervos en Nara, Japón, pavos reales en Madrid, España, zarigueyas en Neiva, delfines en la bahía de Cartagena o hasta un zorro en Bogotá, algo que con la presencia de los animales humanos no se habría dado, lo cual nos indica que en nuestra ausencia, los territorios, sus dinámicas naturales y las distintas relaciones ecológicas que existen en los mismos, se recuperan. Existe memoria en las especies. La naturaleza nos da una lección a través de las pequeñas cosas que dejamos de valorar, que nos permite recordar a la bella cantautora latinoamericana Mercedes Sosa, quien siempre nos invitó a valorar el cantar de la cigarra, el respirar un aire limpio con tranquilidad o disfrutar de la compañía de la abuela.

Pues bien, podemos resaltar que las medidas como la cuarentena y el aislamiento, que han tomado gobiernos como el de China -primer país afectado por el Covid-19-, Italia, España, Irán o Alemania, han causado algunos **efectos en materia ambiental**, que se pueden evidenciar a corto plazo, pero que solo se podrán dimensionar a largo plazo, dependiendo de la duración y alcances que tengan dichas medidas. Resaltamos entonces **algunos de ellos:**

- Disminución en el consumo de combustibles fósiles como carbón y petróleo.
- Reducción progresiva de la huella ecológica de la humanidad causada por el consumo vertiginoso.
- Disminución de ritmos acelerados de sectores de la economía, como el industrial, minero-energético, construcción, comercio o turismo, que impactan en los ecosistemas y territorios que resultan afectados -irreversiblemente en muchos casos- por sus actividades abusivas y ecocidas.
- Caída del precio del petróleo en las bolsas del mundo y limitación a la especulación financiera basada en elementos de la naturaleza como el oro, coltán y metales en general.
- Mejoramiento paulatino de la calidad del aire de las ciudades. (¿Sabían que las localidades de Bogotá con mayor contaminación atmosférica son Puente Aranda, Fontibón y Kennedy-Techotiva?).
- En Wuhan y en toda la República Popular China por ejemplo, a través de monitoreo satelital se detectó la disminución de dióxido de nitrógeno (NO₂) en casi un 30% en comparación con las emisiones del 2019.

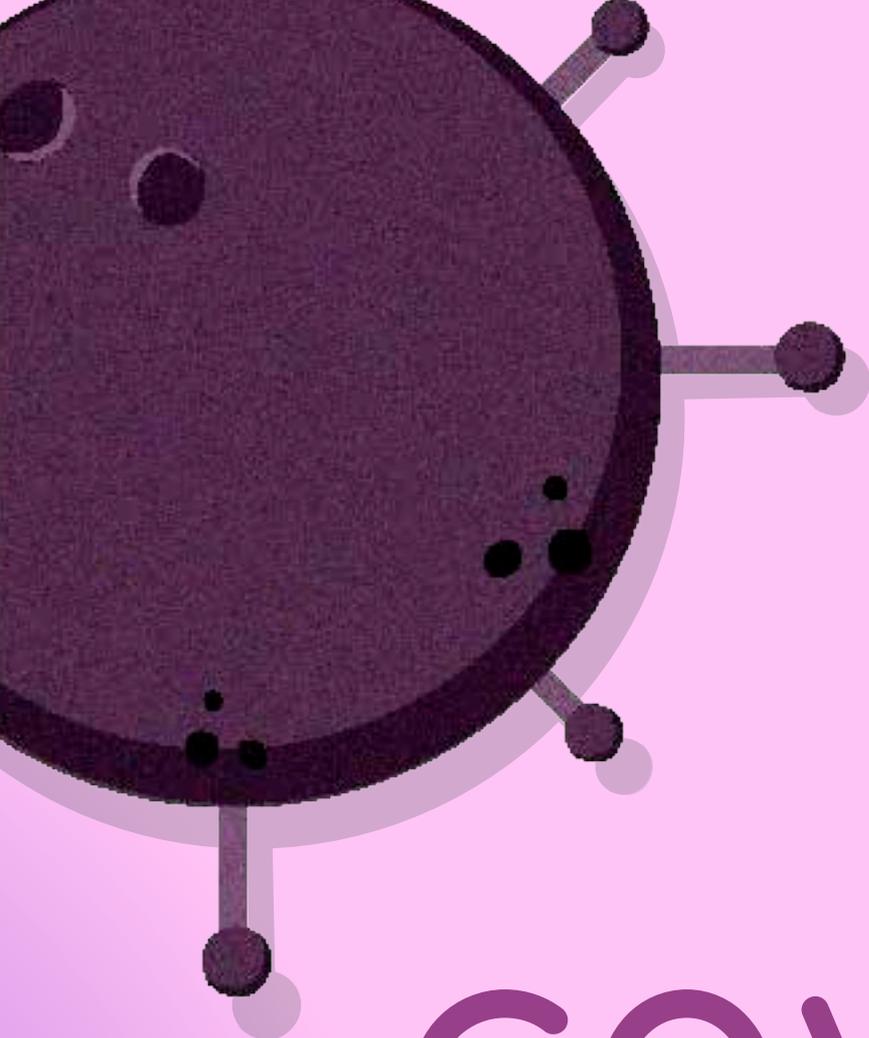


- Posibilidad de recuperación o restablecimiento de ecosistemas afectados por dinámicas extractivas impuestas por el capitalismo.
- Disminución paulatina de gases de efecto invernadero - GEI, como el CO₂, que son las que agravan el fenómeno del calentamiento global.
- Posibilidad de generación de reflexiones comunes y colectivas sobre nuestros patrones de consumo y los daños que estos provocan al ambiente.
- Valorar intrínsecamente todas las formas de vida de los territorios. (Reconocer la existencia de los animales que consumimos)
- Comprender que la forma de enfrentar la crisis climática, es cambiando hábitos cotidianos de consumo en casa, oficina, barrio y ciudad. (Todas nuestras acciones impactan a la naturaleza)

En últimas, estos efectos nos conducen a reflexionar de fondo sobre el modo en que estamos viviendo como humanidad, nos confronta directamente para preguntarnos: ¿Nuestro proyecto de vida está afectando otras forma de vida, naturaleza y ambiente? ¿Podemos hacer cambios hoy mismo en nuestros hábitos de consumo para contribuir con el cuidado de los territorios? ¿Entendemos ahora, que los responsables de dañar a la naturaleza son los gobiernos y empresas violadoras de derechos ambientales que no han respondido política ni judicialmente?

El problema raíz es el modelo de vida que nos imponen, aprovechemos este respiro para despertar, hacer cambios radicales y exigir que nuestras vidas dejen de ser cooptadas y privatizadas por los caprichos de la banca.

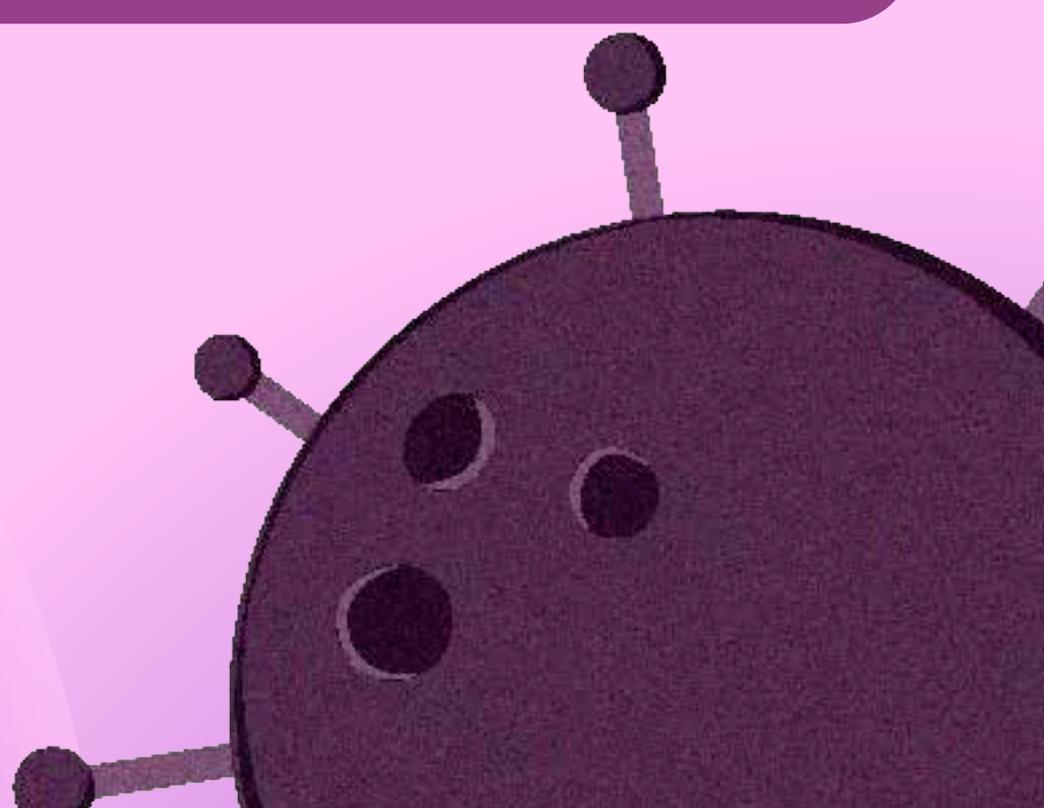
¡Que vivan la autodeterminación de los pueblos, la naturaleza, las autonomías y todas las formas de vida libertarias y rebeldes!



COVID 19

y Estados de Excepción en
la Constitución Nacional

Facultades para garantizar
derechos, no para recortarlos



La propagación del virus COVID-19 ha supuesto para los Gobiernos del mundo el desafío de adoptar decisiones de políticas públicas que pueden restringir el ejercicio de derechos fundamentales, como el derecho a la libertad de moverse, el derecho a reunirse, los derechos laborales o los mismos derechos a la salud y seguridad social.

Unos han optado por la absoluta militarización o por medidas que favorecen a determinados gremios comerciales y la iniciativa privada, el Gobierno de Colombia decretó la cuarentena entre el 24 de marzo y el 13 de abril, gracias a la presión de la comunidad científica y de la misma sociedad que le exige protección de la salud pública y de los derechos de las personas más vulnerables de acuerdo con la Constitución.

La pregunta que surge al respecto es ¿Cuáles son las obligaciones y límites para el Presidente?

En Latinoamérica ya varios Gobiernos han tomado la decisión de decretar formas de Estado de Excepción como en Perú, Argentina y Colombia para hacer frente al Covid-19. ¿Esto qué significa? En Colombia, el Estado de Excepción por Emergencia Económica, Social y Ecológica es una decisión del Presidente que le permite por 30 días calendario, prorrogables hasta 90 días, dictar Decretos con fuerza de ley, cuando ocurran eventos que perturben o amenacen en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, como el caso de esta pandemia.

Se diferencia del Estado de Conmoción Interior, que es cuando hay una afectación grave al orden público, y del Estado de Guerra Exterior. Esta figura tiene límites que encontramos en la misma Constitución y en el derecho internacional.

De hecho tanto Naciones Unidas como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya han advertido que verificarán que medidas excepcionales como estas no sean usadas para violar los derechos humanos de las personas.

El Presidente Duque hizo uso de la declaratoria de estado de excepción con el Decreto 417 de 2020 que declaró la Emergencia en todo el territorio Nacional. Dicha Declaratoria, en principio, sí era necesaria y proporcional.

Ello pues la propagación de la pandemia del COVID-19 en Colombia puede implicar una calamidad social y de salud pública, que se suma a la desaceleración económica por la caída internacional de los precios del petróleo en una economía absolutamente dependiente, el creciente desempleo y la devaluación del peso colombiano.

El gobierno nacional basó esta decisión en una proyección alarmante: en Colombia podremos llegar a aproximadamente 4 millones de personas contagiadas, de las cuales 187 mil serían casos críticos y 550 mil casos severos (lo que corresponde a un 18,6% del total), que supondría al menos una inversión de 4 billones de pesos.

Con esta declaratoria el Presidente tomó la decisión de decretar la cuarentena, aunque de forma tardía, y ciertas medidas como garantizar la sostenibilidad financiera de la prestación de los servicios de salud en el país; segundo, dar alivios en impuestos para evitar la afectación de ciertas actividades económicas, el empleo, industria y comercio; tercero, establecer algunas restricciones a la movilidad, aglomeración y congregación de personas en sitios públicos; y, cuarto, garantizar la prestación y funcionamiento de servicios esenciales del Estado a través de medios digitales, como por ejemplo, del acceso a la justicia, entre otras.

Cada una de estas primeras medidas cumple con los límites impuestos por normas internacionales y la Constitución Nacional en su artículo 215 pues están “destinadas exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos”.

Recordemos que este es un requisito esencial pues en el pasado la figura de los Estados de Excepción fue utilizada por 70 de los 106 años de vigencia de la Constitución de 1886 para que los Presidentes pudieran legislar por su cuenta a diestra y siniestra sobre todos los temas, sin necesidad del Congreso o restricciones en el tiempo para ejercer estos poderes, derivando en autoritarismo, persecución política, restricciones a la protesta y otras libertades básicas.

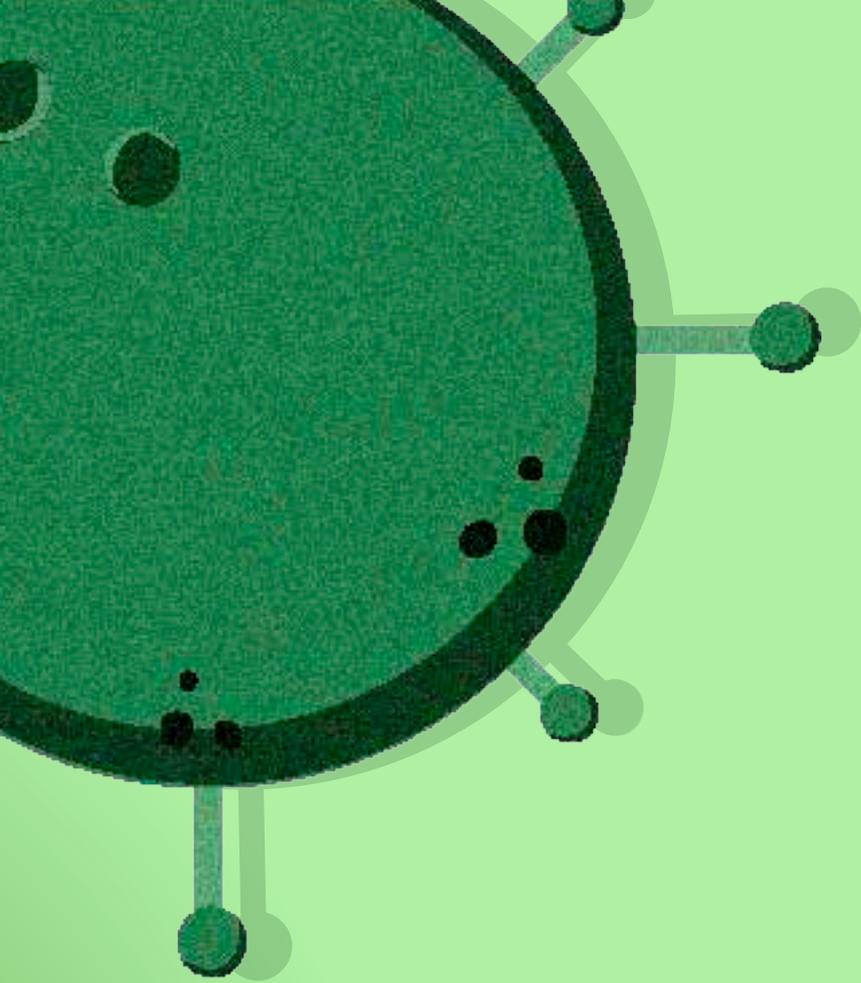
En todo caso, la Corte Constitucional revisará automáticamente esta decisión del Presidente Duque, como también todos los Decretos Leyes que emita para asegurarse que estén orientados, únicamente, a conjurar la crisis.

No podemos olvidar que bajo el mandato del ex-Presidente Uribe, en el año 2009, se intentó mediante una Declaratoria de Emergencia modificar la Ley 100 de 1993 para disminuir todavía más el acceso a medicamentos POS y no POS, entre otros recortes a la salud, arguyendo una crisis en el sistema de salud, que a juicio de la Corte Constitucional en la Sentencia C-252 de 2010, había sido causada por el mismo Estado y era previsible.

Por eso es importante tener en cuenta que incluso en Estados de emergencia no pueden suspenderse los principios y valores fundantes de la Constitución, como la solidaridad y dignidad, especialmente de las poblaciones históricamente excluidas, como por ejemplo las y los trabajadores informales, víctimas del conflicto, habitantes de calle, mujeres, niñas y niños.

Así mismo, son inadmisibles medidas tendientes al despido masivo o suspensiones de contratos de trabajadores, por cuanto nunca en un Estado de Emergencia, dice la misma Constitución, se puede “desmejorar los derechos sociales de los trabajadores”.

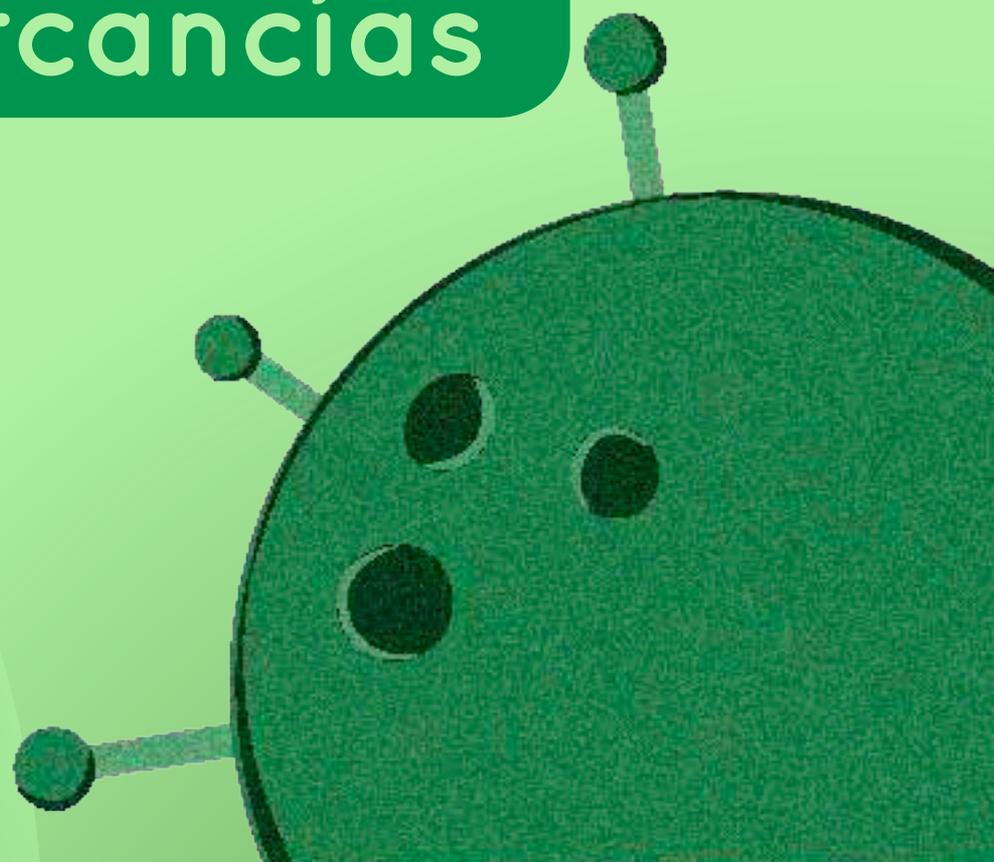
En conclusión, hasta el momento sí ha estado ajustada la Declaratoria de Emergencia del Presidente Duque, pero se requieren medidas para profundizar el mandato constitucional de garantizar el derecho a la salud, trabajo y dignidad, en especial de poblaciones más vulnerables; y será necesario que cada una de las decisiones que se tomen en adelante se ajusten a los criterios de proporcionalidad, necesidad y estén estrictamente orientadas a conjurar la crisis, como bien evaluará la Corte Constitucional, en lugar de ser fruto del oportunismo para retroceder y recortar derechos.



COVID 19

y Derechos Económicos Sociales
Culturales y Ambientales -DESCA

Derechos y
no mercancías



Los impactos de la rápida expansión del COVID-19 y los mecanismos que han utilizado los Estados del mundo para enfrentar el virus deben llamar la atención sobre la necesidad de que los gobiernos formulen políticas estructurales en las que los derechos humanos económicos, sociales culturales y ambientales sean la guía. Urge nuevamente recordar que la salud, la alimentación y una vivienda adecuada son derechos y no mercancías y que su garantía es necesaria tanto para prevenir, como para responder a crisis sanitarias como las que vivimos en estos días.

En este sentido, queda claro que para luchar contra una pandemia se requiere contar con sistemas de salud públicos que cumplan con las 4 características que ha señalado Naciones Unidas: 1) disponibilidad de hospitales, medicinas, vacunas, profesionales en salud capacitados y programas públicos; 2) accesibilidad principalmente física y económica para que todas las personas puedan acceder a los programas, servicios en salud; 3) aceptabilidad que implica que el sistema en su conjunto debe respetar estándares éticos y culturales; y 4) calidad.

Es evidente que en Colombia y en el mundo hay personas que tienen mayor vulnerabilidad al virus ya sea por su condición económica, por su ubicación geográfica, por su edad u ocupación. Como ha señalado el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -Cejiil “es responsabilidad de las autoridades a nivel local y nacional evaluar cada una de las medidas adoptando aquellas que mitiguen los impactos diferenciados sobre las personas en dichas circunstancias”.

La salud debe ser entendida como un derecho y no como un negocio, y los Estados deben garantizar que todas las personas especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad como población migrante, población carcelaria, mujeres en condición de prostitución, habitantes de calle, personas sin empleo, accedan a medidas preventivas y de atención del COVID- 19.

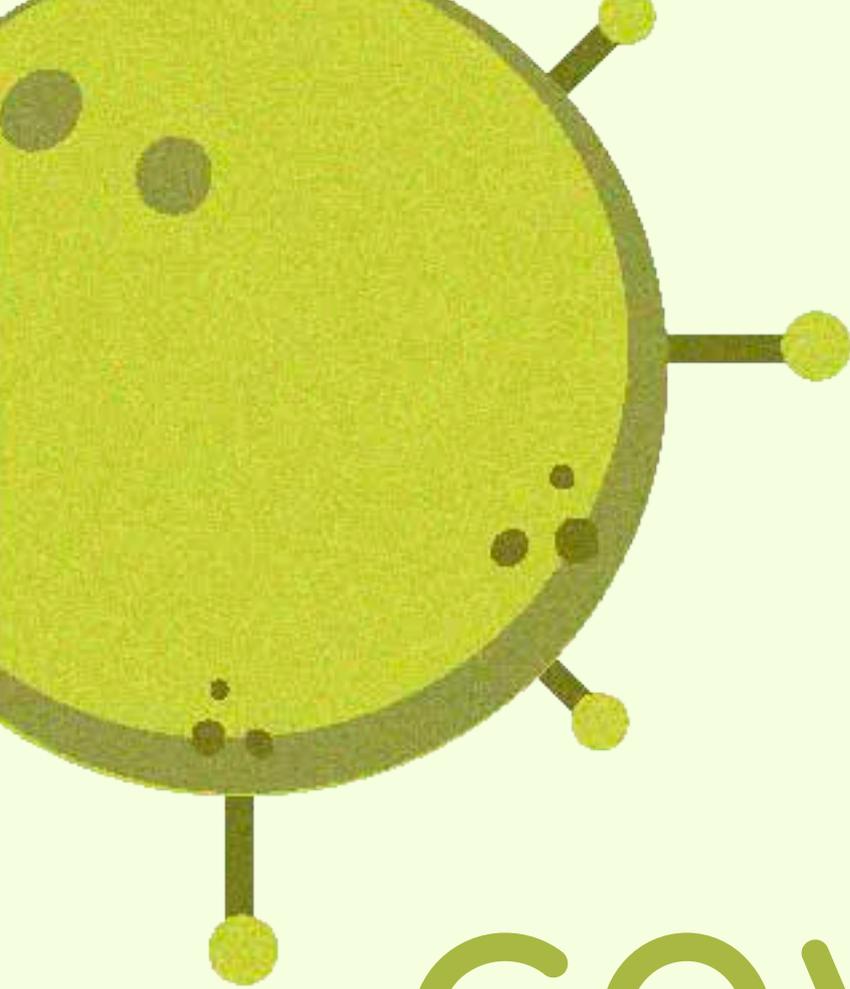
Por ejemplo, las personas en las ciudades pueden atender la recomendación de lavar sus manos cada dos o tres horas, pero **qué ¿pasa con los más de 3.7 millones de colombianos y colombianas que no tienen acceso a agua potable y saneamiento básico?** Es importante que se identifiquen las regiones más vulnerables para garantizar una respuesta adecuada en este sentido.

¿Qué pasará en las cárceles donde las personas privadas de la libertad han denunciado hacinamiento, la falta de salubridad y ausencia de planes de contingencia? No es suficiente con la restricción de visitas que ha definido el Gobierno colombiano, se requiere personal sanitario, suministro de elementos de protección e higiene y provisión de agua potable. El Comité de Solidaridad con Presos Políticos ha hecho eco de las denuncias de personas detenidas en diferentes cárceles del país que exigen que el personal de guardia penitenciaria cumpla con los protocolos sanitarios: “los presos no tenemos acceso a tapabocas, jabón antibacterial, creolina, ni cloro para el lavado de patios, pasillos, celdas y calabozos”. Pero más allá de la coyuntura, se requiere responder al hacinamiento del 55 % que se presenta en el sistema carcelario, debido al cual el aislamiento preventivo frente al COVID-19 es imposible ya que por ejemplo hay celdas para dos personas donde duermen hasta siete internos.

No todas las personas tienen un ingreso asegurado. Si está dentro de sus posibilidades participe en las redes y cadenas solidarias de recolección de alimentos o donación de días de salario para quienes no cuentan con empleos, dependen del comercio o viven de las ventas ambulantes por lo que la cuarentena afecta sus ingresos familiares. Apoye la adopción de medidas encaminadas a que nadie se quede sin vivienda, alimentación o empleo como consecuencia de la pérdida de ingresos: prohibición de desalojos y despidos, congelamiento de deudas hipotecarias, suspensión de pago de los servicios públicos básicos como energía, acueducto y alcantarillado.

En tiempos de cuarentena la solidaridad es decisiva.

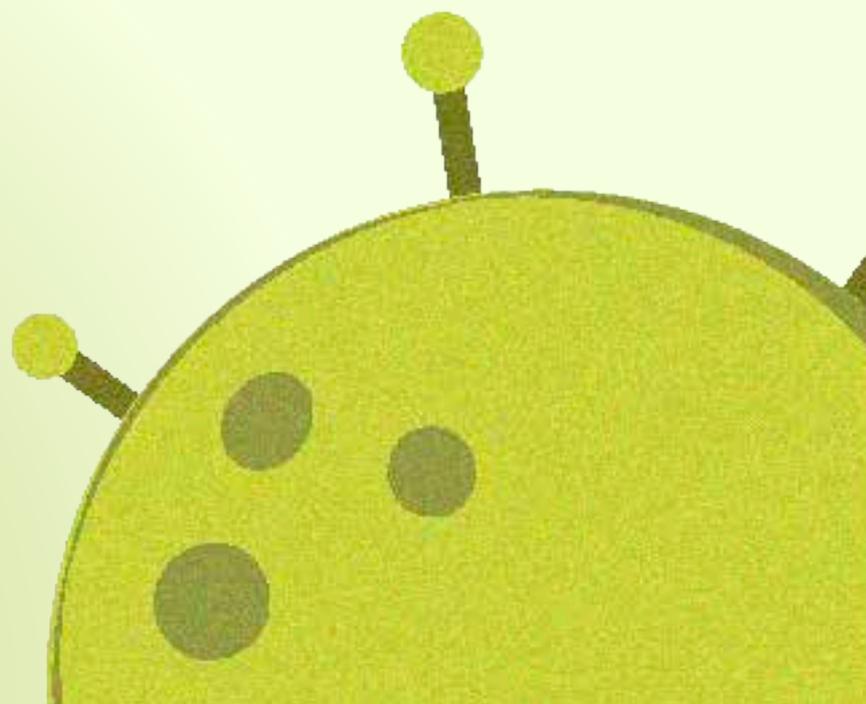




COVID 19

y Deuda Pública

La vida o la plata



Suspender el pago de la Deuda Externa es una urgente necesidad. Son recursos frescos, existen, están ahí en caja y se necesitan. Hoy es impagable la deuda en el marco de la crisis existente por el COVID19. César Ferrari y Jorge Iván González, reconocidos y muy serios analistas, dicen que el país atraviesa, simultáneamente, por dos crisis económicas:

Por una parte, la dependencia de los ingresos estatales de la exportación de petróleo está generando y agravando el déficit fiscal, pues el precio en el mercado internacional, en los últimos meses, ha caído a casi 35 dólares por barril, muy inferior a los cálculos del gobierno, que consideró que estarían por encima de 60 dólares.

Esto significa que no se lograrán recaudar los recursos previstos para financiar el ya deficitario presupuesto del 2020 y, por tanto, tampoco recursos para atender la emergencia del Coronavirus.

A esto se suma la segunda crisis, la del encarecimiento de la deuda por la vertiginosa devaluación del peso frente al dólar, lo que implica que, con los escasos recaudos tributarios previstos, tendríamos que pagar más por los mismos dólares prestados a las tasas de interés acordados, tanto para amortizar capital como para responder al servicio de la deuda.



La pandemia y el confinamiento generalizado y obligatorio como debe ser, dicen estos analistas, “reducen la producción nacional y la posibilidad de sustituirla por importaciones reduciendo, a no muy largo plazo, la oferta de bienes”.

¿Cuánto debemos? Según el Banco de la República Colombia a junio de 2019 teníamos una deuda externa tanto pública como privada, de 134.972 millones de dólares. De este total, más de 73mil millones corresponden a deuda pública y más de 61mil a la privada. La Deuda en total representa 41,6% del Producto Interno Bruto, esto es casi la mitad de lo que valen todos los bienes y servicios producidos en el país un año. Colombia tiene empeñado su futuro en unos créditos hasta 2030 y otros hasta el 2050.

La pregunta que se hace el país es, si con las medidas tomada por el Presidente Duque de recurrir a los ahorros nacionales y territoriales, o reorientando y flexibilizando las rentas fijas de los presupuestos territoriales -hacia donde se perfilan las medidas de emergencia- se logrará realmente salir a flote para sortear la crisis sanitaria, social y económica generada por la pandemia.

¿Se logrará con estas medidas mantener la demanda interna de bienes y servicios, los ingresos y el flujo de caja de los hogares, de las unidades productivas en los niveles micro y mediano y grandes, incluyendo los emprendimientos, que tanto se han estimulado en los últimos años?

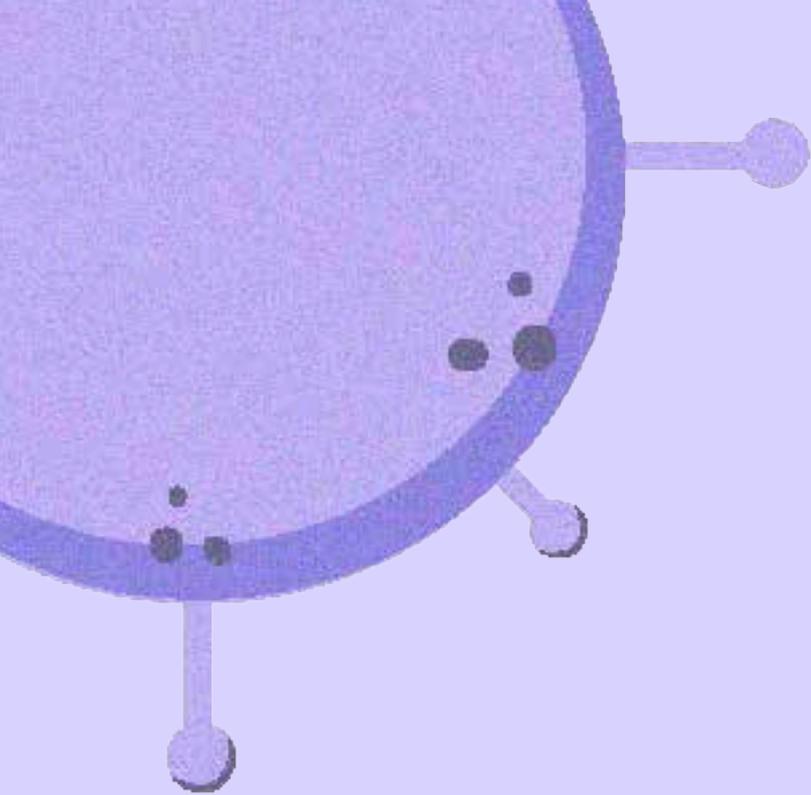
La respuesta es que muy probablemente no es posible salir a flote solo con los ahorros nacionales y territoriales, a lo que podríamos añadir las donaciones privadas de los megarricos, súperricos, ricos, acomodados y los generosos ciudadanos y ciudadanas de a pie. Se necesitan medidas realmente estructurales y de mayor profundidad, como por ejemplo reevaluar las grandes y variadas exenciones que impiden que estos grandes capitales paguen los impuestos que deberían, y que fueron establecidas en las últimas reformas tributarias. También, para volver al comienzo, renegociar los términos de la deuda pública externa, pues no solo hay que hablar de la contingencia sanitaria, sino del mantener una dinámica de recomposición y financiación del gasto social, de la inversión social a mediano y largo plazo.

En este aspecto habrá que estudiar y llevar a cabo una estrategia integral y diversificada de negociación con la banca multilateral, lo que incluye la condonación de la deuda, la moratoria de pagos, incluyendo los intereses, y la renegociación de los tiempos y tasas de interés, esto último, basado en las recomendaciones que oportunamente han propuesto los analistas Luis Jorge Garay Salamanca y Jorge Enrique Espitia, consistente en un paquete de medidas en las que incluyen desarrollar un manejo a la deuda externa. Ellos proponen “suavizar el perfil de la deuda externa del Gobierno nacional”, pues para “... el próximo año 2021 se presenta un elevado pico del servicio de esta deuda, lo que impactará las finanzas públicas para enfrentar esta crisis.

Al liberar estos varios billones de pesos por concepto de Deuda, se podría aliviar los otros virus que emergen en la pandemia, como son la pobreza y la pobreza extrema que cobija a 16,5 millones de personas, en su mayoría mujeres, niños, niñas, poblaciones campesinas y sectores muy vulnerables a las medidas de aislamiento social. La condonación o moratoria de la deuda a los países en desarrollo, Caso Colombia, permite a sus gobiernos liberar recursos para otras actividades, los cuales oscilan entre 22,3 y 44,6 billones de pesos para el año 2020 y destinarlos en políticas de desarrollo y reducción de la pobreza y la desigualdad.

Es importante como ciudadanos apoyar las iniciativas como la realización de una auditoría de la deuda, para saber qué porcentaje de la misma ya no es válido, y para que aquellos préstamos que se obtuvieron vulnerando la ley, sean declarados ilegales e ilegítimos. Esto siguiendo el ejemplo de países como Ecuador y Argentina, donde se ha puesto coto a la explotación de la Banca Internacional.

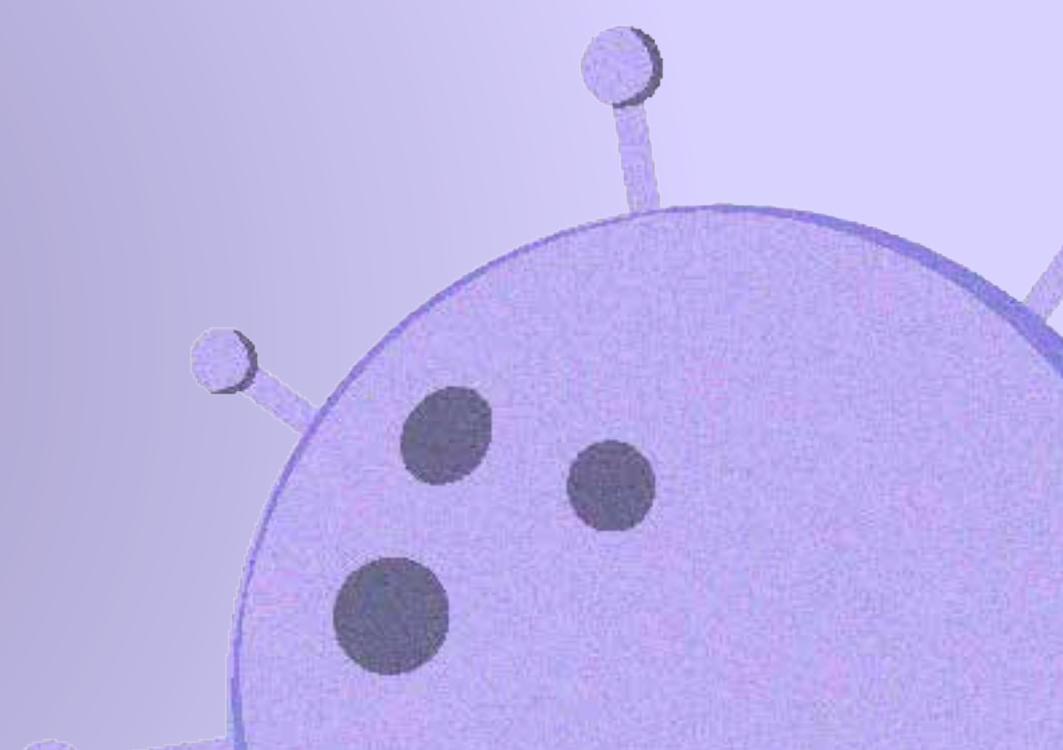




COVID 19

y captura corporativa del Estado

Crisis del Neoliberalismo



En unas semanas todo parece haber cambiado. La vida se detuvo, la muerte se extendió, y nuestra vulnerabilidad se hizo más evidente que nunca. Al menos un millón doscientas mil personas estaban contagiadas de COVID19 hasta el pasado 6 de abril, y las cifras oficiales reportaban al menos setenta mil muertes por la enfermedad. Para millones de personas la vida se ha detenido; para centenares de miles la muerte los ronda a ellos o a sus familias; para la mayoría de la humanidad las mismas preguntas persisten: ¿Cuándo pasará esto? ¿Qué haremos cuando podamos salir? ¿Podremos vivir la misma vida que llevábamos antes?

Sin embargo, algunos aspectos no cambian, o mejor, algunos aspectos recrean al viejo gatopardo: todo cambia para que nada cambie. El poder corporativo, que ha crecido con el impulso y profundización del neoliberalismo en las últimas décadas, ha logrado influir en la toma de decisiones públicas para priorizar el beneficio privado de unos pocos. Por eso hemos dicho que en muchos países, y en Colombia en particular, se vive la captura corporativa del Estado.

Por captura corporativa entendemos el ordenamiento institucional que privilegia el favorecimiento del interés de grandes empresarios, en contra del interés público. Tal captura corporativa del Estado se expresa en múltiples maniobras, acuerdos, prácticas, normas y decisiones que priorizan las ganancias de unos pocos, socavando el interés público, debilitando la democracia y bloqueando las políticas públicas que procuran garantizar los derechos humanos.



En esta terrible situación de avance de la pandemia, los representantes del poder corporativo han solicitado a los gobiernos del mundo que no se detengan las actividades productivas, aunque expertos y científicos han señalado que la única manera de contener la expansión descontrolada del virus, y por lo tanto de proteger la vida de los trabajadores hombres y mujeres, es decretando medidas de cuarentena y distanciamiento social. Incluso en estos momentos de crisis, cuando se amenaza la vida de millones de personas, el poder corporativo prioriza sus ganancias por encima de la vida humana.

Por otro lado, la crisis también es un campo fértil para conflictos frente a los destinatarios de las ayudas que el Estado, mediante gasto público, debe proveer. Mientras que el poder corporativo pide auxilios para la banca y las grandes empresas con la excusa de evitar su quiebra, los sectores populares demandan medidas de auxilio para los más vulnerables como la Renta Básica de Emergencia, salarios de emergencia para la población en situación de pobreza, prohibición de despidos y disminución de salarios, fortalecimiento de los sistemas públicos de salud, así como provisión de subsidios para trabajadores independientes, y para pequeñas y medianas empresas.

Las consecuencias para los países que han privilegiado el lucro privado han sido dramáticas. La resistencia del gobierno de Estados Unidos a darle la debida importancia al virus con el fin de evitar los impactos en la economía, han posicionado al país como el principal foco de infecciones en el mundo, triplicando los casos reportados por China y duplicando los de España, el segundo país con mayor número de personas infectadas. Las consecuencias en términos de violaciones al derecho a la salud son particularmente terribles en esta situación, dado que por muchos años los gobiernos han mantenido un sistema de aseguramiento que privilegia el lucro de las empresas privadas, y abandona a su mala suerte a los desempleados y a las poblaciones más pobres.

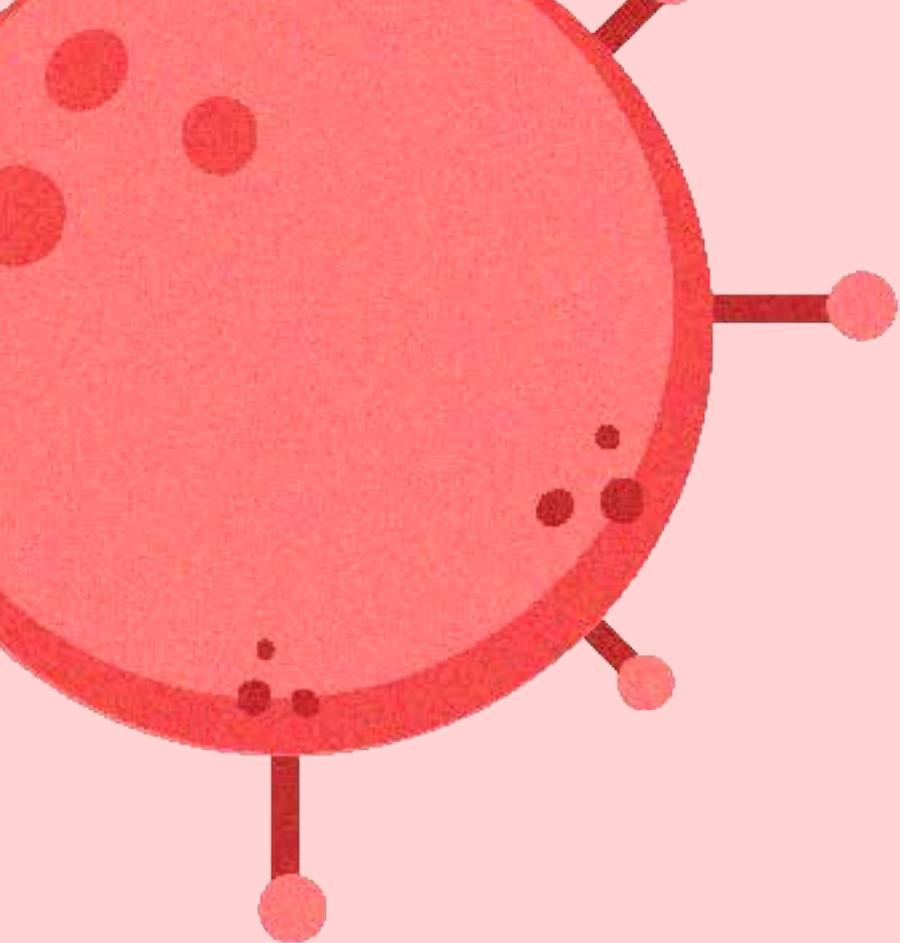
En Colombia, como podía preverse, la situación no es tan distinta. Apenas se detectó el primer caso confirmado de coronavirus en el país, distintos sectores le exigieron al presidente Iván Duque decretar medidas que restringieran la circulación de personas. A pesar del incremento de casos, el presidente se demoró 19 días en decretar la cuarentena. Durante estos días, fueron reiterados los llamados de los gremios de grandes empresarios (como la ANDI y Fenalco) al gobierno para que se abstuviera de tomar medidas que pudieran afectar la producción y el comercio.



Desde entonces, muchas de las medidas económicas que ha tomado el gobierno parecen destinadas a darle auxilio al sector bancario y a los grandes empresarios. En contraste, las medidas de auxilio a la pobreza han sido insuficientes e incapaces de alcanzar a la gran masa de trabajadores y trabajadoras de la economía informal, o que han perdido el empleo por causa de la coyuntura.

En todo el mundo, la crisis ha puesto de presente la necesidad de transformar el modelo económico y el rol del Estado. La única manera de enfrentar la pandemia y la inminente recesión económica global, es diseñar nuevos caminos civilizatorios basados en la regulación de la iniciativa económica privada, los límites a la acumulación de la riqueza, la redistribución de activos, la intervención del Estado en la economía con criterios de bienestar social y ambiental, la priorización de la economía del cuidado de los humanos y los territorios, y la garantía de los derechos humanos vistos de manera integral.

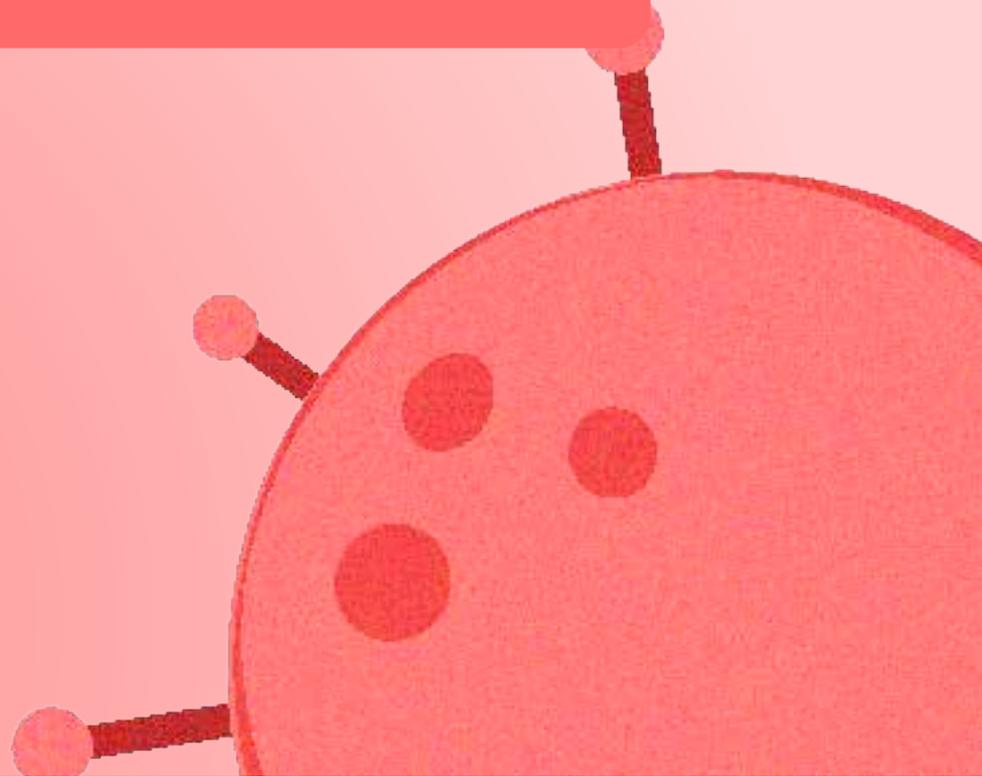
Esos nuevos caminos exigen que la vida esté por encima de la acumulación del capital; que la economía del cuidado esté por encima de los intereses de grandes empresarios y banqueros; que la democracia esté por encima del poder corporativo y que los derechos de la gente sean más importantes que los intereses de un puñado de empresarios.



COVID 19

y Decretos de Emergencia

No todo vale en nombre
de la pandemia



Si bien el país tiene la certeza que la Pandemia constituye una real emergencia que hizo necesarias medidas urgentes por parte del Gobierno nacional, lo que lleva concluir que el Estado de Emergencia está ajustado a la Constitución, eso no significa que todo lo que se decide en relación con este Estado de Emergencia es constitucional.

Por ejemplo, genera serias dudas el Decreto 513 del 8 de abril y que rige entre el 13 y el 26 de abril, donde se establecen 35 excepciones para autorizar movilidad de acuerdo a las necesidades del país, y la cuestionable orden de aplicar las pena del artículo 368 del código penal por violar medida sanitaria, que dicho sea de paso tiene pena mínima de 4 años y no es excarcelable, es decir; ¿Vamos a meter presos a los que injustificadamente salgan a la calle, cuando estamos hablando de descongestionar las cárceles?

Pero también es cuestionable que dentro de las medidas de orden público que ha tomado Duque, prevé que se sometan las facultades del Alcaldes y Gobernadores a la voluntad del Presidente, y peor aún, que las medidas de estas autoridades locales tengan que ser coordinadas previamente con la fuerza pública, como establece el Decreto 418 de la Emergencia.



También hay medidas que no tienen relación alguna con la emergencia sanitaria como reducir la cuota de pantalla nacional del 70% al 20% para favorecer enlatados en la Televisión Nacional, o la de someter a las autoridades locales a autoridades militares, disponer de recursos locales cuando la nación tiene más recursos y capacidad fiscal.

Y quizás la más preocupante. Estamos en un Estado de Emergencia Económica y no en un Estado de Guerra Exterior que, llegado el caso, debe ser aprobado por el Congreso. Esta norma hoy está siendo violada por el Presidente Duque al permitir operaciones conjuntas con Estados Unidos con el pretexto de combatir el narcotráfico, con operaciones como Orión V, para propiciar una intervención militar en Venezuela, poniéndonos en alto riesgo de un conflicto armado internacional, en medio de una pandemia.

En suma, el Gobierno de Duque ha expedido casi 50 decretos legislativos sobre diferentes temas, y tenemos serias dudas de que muchas de las medidas no se ajusten al Estado de emergencia decretado, que no tengan como finalidad conjurar la crisis del COVID19, y que terminen afectando o beneficiando sectores con medidas que no deberían ser tomadas por decreto.

Algunas de las medidas que deben ser revisadas con lupa por la Corte Constitucional y la ciudadanía para que realmente nos ayuden a salir de la emergencia y no para beneficio de unos cuantos, son:

1

Medidas para generar recursos adicionales para el gobierno a través fortalecer el Fondo Nacional de Garantías para generar créditos públicos y privados, disponer de dineros de la Nación y de las Entidades Territoriales, creación del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME. Estas últimas han generado profundas críticas al centralizar recursos con auto-préstamos de pensiones y regalías territoriales.

Beneficio tributarios para sectores que permitan mantener la economía, los cuales no todos van a parar a las pymes y a pequeños empleadores; alivios o aplazamiento de pagos de impuestos, cuotas y deudas con bancos.

2

3

Medidas que habilitan actuaciones judiciales y administrativas con utilización de medios tecnológicos.

Autorización al Gobierno nacional a acudir al procedimiento de contratación directa, donde se ha señalado grave riesgo de corrupción.

4

5

Entrega de transferencias monetarias adicionales y extraordinarias y compensación del IVA para sectores más pobres, que no necesariamente están llegando a todos los afectados.

Medidas necesarias para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria, los servicios de salud, los sistemas de transporte entre otros.

6

7

Exención de impuesto de IVA y otros para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.

Medidas para garantizar el acceso a servicios públicos de agua, alcantarillado, energía, gas, conectividad, entre otros.

8

9

Medidas que suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea, y cierre de vuelos nacionales.

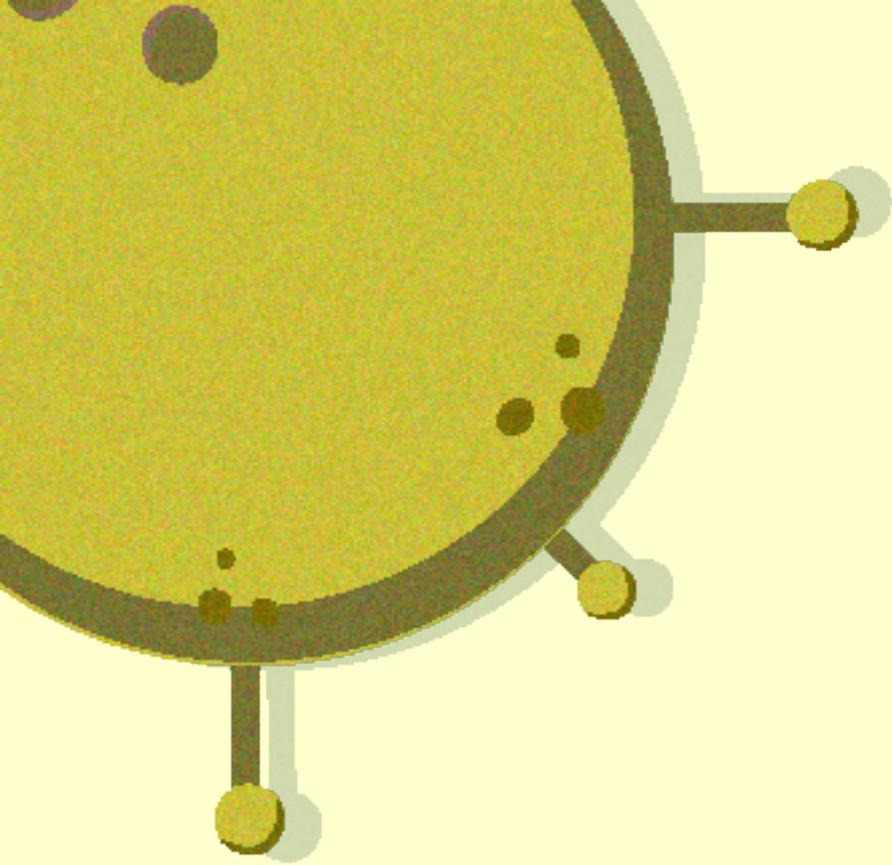
Facultades a gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar para atender la crisis.

10

Hay que valorar si los decretos cumplen una serie de principios que regulan los estados de anomalía institucional, como son que las medidas estén directamente relacionadas con la emergencia, que sean indispensables y proporcionales a la gravedad de la crisis.

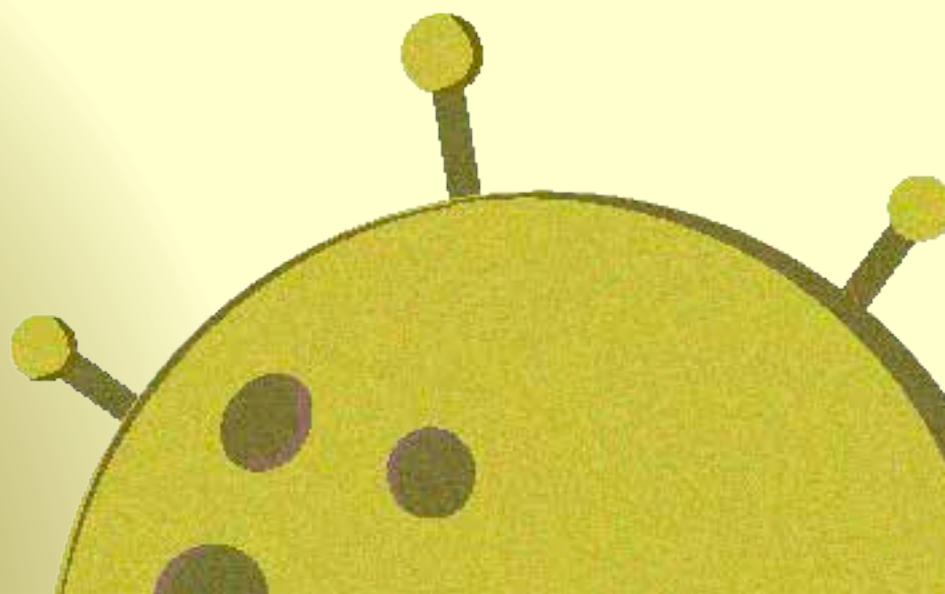
La historia reciente nos muestra que los Estados de Excepción - sin esos controles- no dejan nada bueno para la democracia y la garantía de los derechos humanos; que la Emergencia Económica se traduce en la dilapidación de importantes recursos públicos vía corrupción, y que el Gobierno puede tomar medidas abusivas y arbitrarias para favorecer sectores de poder como el financiero.

Por eso, todo lo que se decida sobre la pandemia debe ser materia de debate público en medios y redes sociales, ejerciendo veeduría ciudadana, y exigiendo control desde el Congreso y desde la Corte Constitucional.



COVID 19 y Acuerdo de Paz

Oportunidades de una crisis



Son tiempos difíciles. El Covid-19 ha puesto nuevamente al desnudo las causas estructurales que ha originado el conflicto armado interno en Colombia: El desempleo, los precarios ingresos de 13 millones de colombianos para atender sus necesidades básicas, los más de 3,7 millones que se encuentran en pobreza extrema que no pueden satisfacer necesidades vitales como la comida, agua potable, techo y sanidad, y la afectación de manera desproporcionada a mujeres, comunidades indígenas, afros y campesinas. Por ello, el Acuerdo Final de Paz es la oportunidad histórica para contribuir a la superación de varias de estas causas y la exigencia del cumplimiento integral y de buena fe, es un imperativo urgente.

En relación con la Reforma Rural Integral, punto 1 del Acuerdo, el Gobierno Nacional, con base en la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecología, ha expedido varios decretos legislativos, entre otros el decreto 513 del 2 de abril 2020 mediante el cual se modifican las disposiciones del Sistema General de Regalías que tiene un porcentaje para la financiación del Acuerdo de paz.

Ya que el decreto modificado establece que los recursos deben destinarse entre otros para el apoyo a la agricultura y desarrollo social y el suministro de alimentos y recursos hídricos, estos deberían destinarse, como lo han propuesto organizaciones sociales y políticas, al abastecimiento de alimentos, la compra directa de las cosechas a los campesinos, infraestructura para el transporte de productos agrícolas, fortalecimiento de la economía campesina para la seguridad alimentaria, paquetes de asistencia alimentaria a las familias en estado de pobreza extrema, mecanismos para su distribución que priorice las familias con niños y adultos mayores, en consonancia con el Acuerdo de Paz.

Frente al tema de las drogas, punto 4 del Acuerdo, y pese a que más de 130 mil familias firmaron acuerdos colectivos durante el gobierno Santos y 99 mil familias se encuentran vinculadas a los Planes de Sustitución y han cumplido en un 95% con la erradicación voluntaria de más de 35 mil hectáreas, el gobierno Duque sigue priorizando la erradicación forzada.

En plena emergencia del Covid-19, organizaciones del Catatumbo y de Caquetá y Putumayo han denunciado la intensificación de operativos como el del 22 de marzo, tres días después del asesinato del líder de sustitución de cultivos Marco Rivadeneira en Putumayo, cuando miembros de la Fuerza Pública arribaron con bombas manuales y fumigaron con glifosato los cultivos de hoja de coca; o el 23 de marzo cuando hicieron lo mismo en Montañita, Caquetá, y el 26, en medio de una movilización contra la erradicación forzada, fue asesinado Alejandro Carvajal en Sardinata, Norte de Santander. Según las primeras versiones en la zona, su muerte habría sido provocada por el Ejército.

Por todo ello, la Coalición de organizaciones para el cambio han solicitado el respeto al aislamiento preventivo y la suspensión de las operaciones de erradicación, para evitar el contagio del Covid-19, así como garantizar el derecho a la salud y la seguridad alimentaria de la población campesina, considerada en riesgo, y cumplir desde el gobierno con el programa de sustitución.

El punto 3.4 del Acuerdo, que se refiere a las Garantías de Seguridad, establece una serie de instrumentos y medidas para la protección de comunidades, líderes y defensores y defensoras de los derechos humanos y prevé la elaboración de una política pública para el desmantelamiento de las organizaciones paramilitares y criminales que estarían detrás de estos delitos.

Esto ante la realidad de que, aún en medio de la crisis del covid-19 el asesinato sistemático continúa: La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos denunció en el último mes los crímenes de seis defensoras y defensores, y la Defensoría del Pueblo ha emitido por lo menos 20 alertas tempranas por amenazas en lo corrido del año.

También 13.046 personas en proceso de reincorporación, excombatientes firmantes del Acuerdo de Paz, siguen siendo víctimas en medio de la crisis del COVID19. Desde el pasado 5 de marzo pasado, fecha en que se alertó sobre la llegada del virus se han asesinado a cuatro firmantes del Acuerdo de Paz.

En relación con la situación en los espacios de reincorporación, Emilio Archila, consejero presidencial para la estabilización y la consolidación, ha señalado que se han adoptado medidas para reducir las visitas y se están desarrollando campañas de capacitación en relación al virus y de presentarse síntomas se dispuso un listado para que pudieran acudir al centro médico del departamento.

Esperamos que no se presenten incumplimientos en estas medidas y que se tenga en cuenta a los 2.200 hijos e hijas de personas excombatientes, de los cuales 900 viven en los espacios transitorios en condiciones muy precarias y difíciles para cumplir con el aislamiento al no haberse legalizado los predios para la construcción de viviendas rurales, así como a los 9.412 personas en proceso de reincorporación que residen fuera de los espacios territoriales en condiciones aún más difíciles.

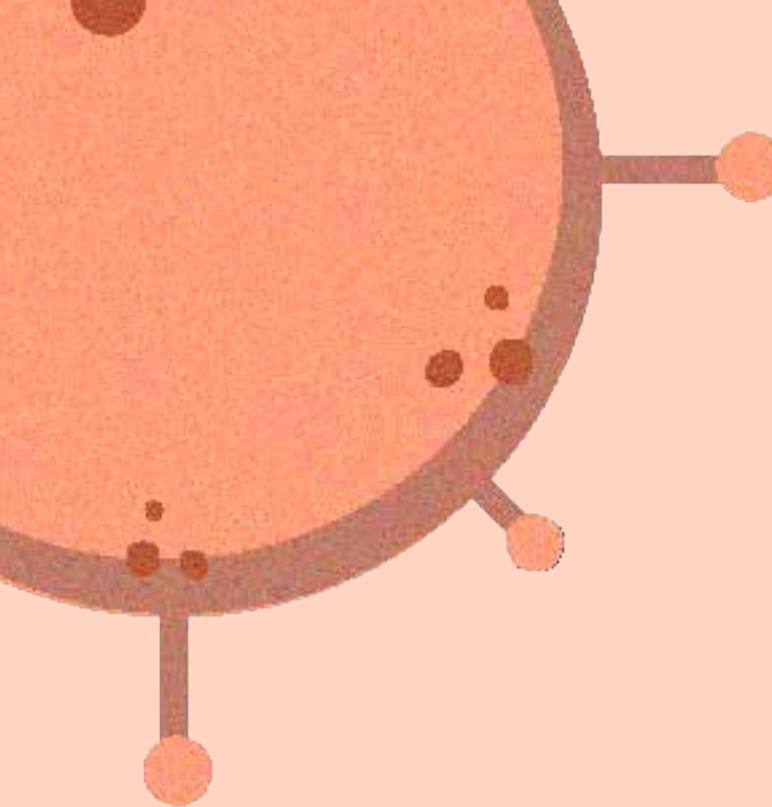


Una buena noticia en tiempos de crisis ha sido la del pasado 29 de marzo el Gobierno Nacional designó a Carlos Arturo Velandia, conocido como Felipe Torres, y Gerardo Antonio Bermúdez conocido como Francisco Galán, antiguos integrantes del Ejército de Liberación Nacional -ELN como promotores de paz.

Casi al tiempo, el ELN anunció el cese el fuego unilateral activo entre el 1º. y el 30 de abril como gesto humanitario en medio de la pandemia. Una hecho que sin duda contribuye a la humanización del conflicto armado y es la oportunidad para el acercamiento de las partes para la reapertura de la mesa de negociación y para pactar otros alivios humanitarios.

Y aquí nos sumamos a las peticiones del Consejo Nacional de Paz órgano asesor del Gobierno Nacional que le recomienda al Presidente Duque trabajar hacia un cese bilateral de hostilidades. Urge que como sociedad civil persistamos en los esfuerzos por una salida política y negociada al conflicto armado. La pandemia del COVID19 debe unirnos en pro de la paz.





COVID 19 y Migración

Hermandad entre los pueblos

Un análisis de lo que significa ser venezolano o venezolana en Colombia en tiempos de COVID-19 nos remite a pensar en dos cosas; segregación social y xenofobia. Para entender esta afirmación, es necesario decir que, según cifras de Migración Colombia, en el país hay aproximadamente 1.825.000 venezolanos y venezolanas, de los cuales, cerca del 44%, cifra próxima a las 800.000 personas, se encuentran en condición regular, mientras que el 56% restante, cerca de 1.025.000 habita el país sin documentos o permiso de trabajo. De éstos, hay unos 357.667 viviendo en Bogotá, es decir el 19,9 %, según cifras del 29 de febrero del año en curso.



Las anteriores cifras ilustran la importancia de tratar adecuadamente esta población migrante, si partimos de la base de que un amplio porcentaje de la población venezolana en el país se encuentran en condiciones de pobreza o extrema pobreza. Esto reafirma nuestra primera preocupación; la segregación social que, en muchos casos aunada a la aporofobia, es decir el odio a las personas en situación de pobreza, culmina en la radicalización de dicha xenofobia.

Una primera ilustración del trato dado por nuestro país a esta población vulnerable puede verse en alocuciones recientes del Presidente de la República de Colombia, Iván Duque Márquez, quien ha manifestado ante la decisión de cerrar las fronteras con la República de Venezuela que “El cierre de fronteras es preventivo, pero ni más faltaba que vamos a actuar con mezquindad”. La afirmación anterior merece especial atención, pues no es claro cómo está actuando el Gobierno, ni qué estrategias implementaría para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes.

Por el contrario, tan sólo dos decretos presidenciales plantean retos en razón a esta población; el Decreto 419 de 2020, de compensación del Impuesto sobre las Ventas, y el Decreto 402 de 2020 de cierre de la frontera con Venezuela, siendo estos insuficientes, segregadores y si se quiere, conflictivos, pues en medio de la crisis de salud, se reafirman los conflictos diplomáticos por encima de las vidas humanas.

Esto también se expresa en consideraciones ideológicas como las que llevaron al gobierno colombiano a rechazar la cooperación con el vecino país para enfrentar la pandemia o a involucrarse en posibles intentos de agresión en las fronteras por iniciativa de Estados Unidos.



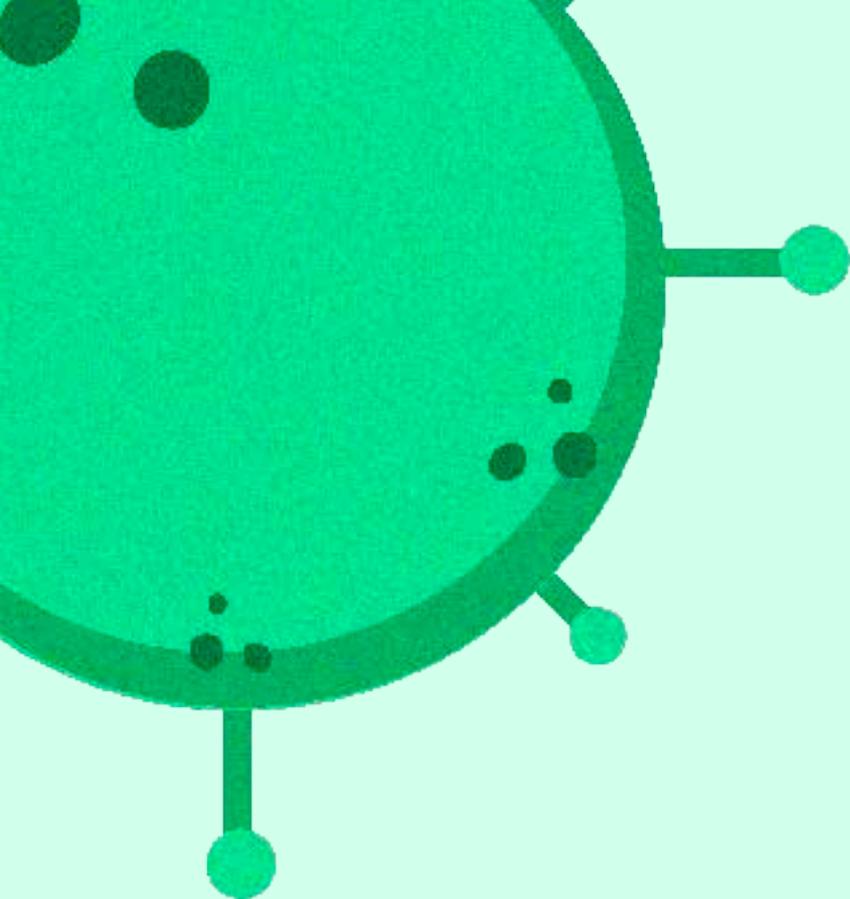
Volviendo a la atención de las personas migrantes venezolanas, la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud, en su artículo 2.12, establece como medida: "Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto". Tal normativa deja en desamparo absoluto a aquellos migrantes cuya condición actual es de irregularidad.

Sin embargo, el panorama nacional no es el único desalentador. Al analizar medidas de corte regional, encontramos decisiones municipales como la del Alcalde de Pamplona, Norte de Santander, que son un mayor reflejo de la actitud para afrontar la situación de la Administración. El mandatario local Humberto Quintero, mediante Decreto 0032 del 17 de marzo de 2020, permitió la intervención de la policía para prohibir el ingreso y permanencia de migrantes en condición de irregularidad como medida de contención del COVID-19, lo que ha elevado las denuncias de agresiones y persecuciones de la población venezolana en el Municipio de Pamplona, y en todo Norte de Santander. Al respecto, deberá pronunciarse el juez administrativo del circuito, al tratarse de normas que violan a la Constitución y a la Convención Americana de Derechos Humanos.

En Bogotá, por otra parte, si bien el Distrito presta atención a esta población desde las Secretarías de Integración Social y de Gobierno, polémicas resultaron las declaraciones de la mandataria Distrital de Bogotá, quien manifestó recientemente que los inmigrantes venezolanos en Bogotá no eran su responsabilidad, sino de Migración Colombia.

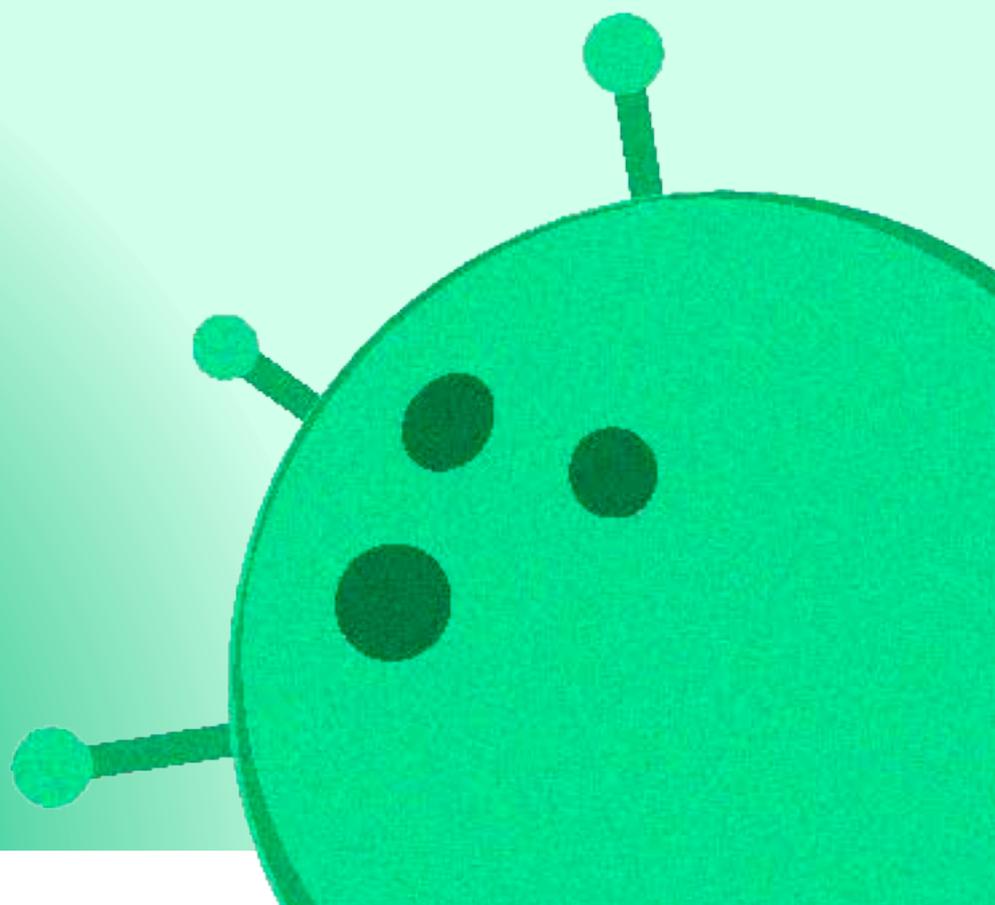
Entendiendo que los deberes del gobierno nacional en esta materia no excluyen los del distrito, no solo de la atención sino del reconocimiento de la población migrante venezolana, es necesario que las políticas y las declaraciones públicas se orienten siempre por los principios de solidaridad y hermandad entre los pueblos.

En definitiva, y en virtud de los diferentes pronunciamientos de instancias internacionales, como la OMS y la OPS, que confluyen en la preocupación por la población migrante, vulnerable en circunstancias de normalidad y mucho más ante una pandemia, así como de los diferentes tratados internacionales que consagran derechos humanos a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, es evidente que nos encontramos ante una problemática de corte político-humanitario, que exige salud pública universal y ayuda efectiva a la población migrante en todas las latitudes, evitando todas las formas de segregación social y xenofobia. Ante lo anterior, el llamado al Gobierno Nacional es a que cumpla con las ayudas y solidaridad prometidas, pues hasta hoy, no se ven siquiera a la distancia.



COVID 19

y Mujeres en Colombia



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

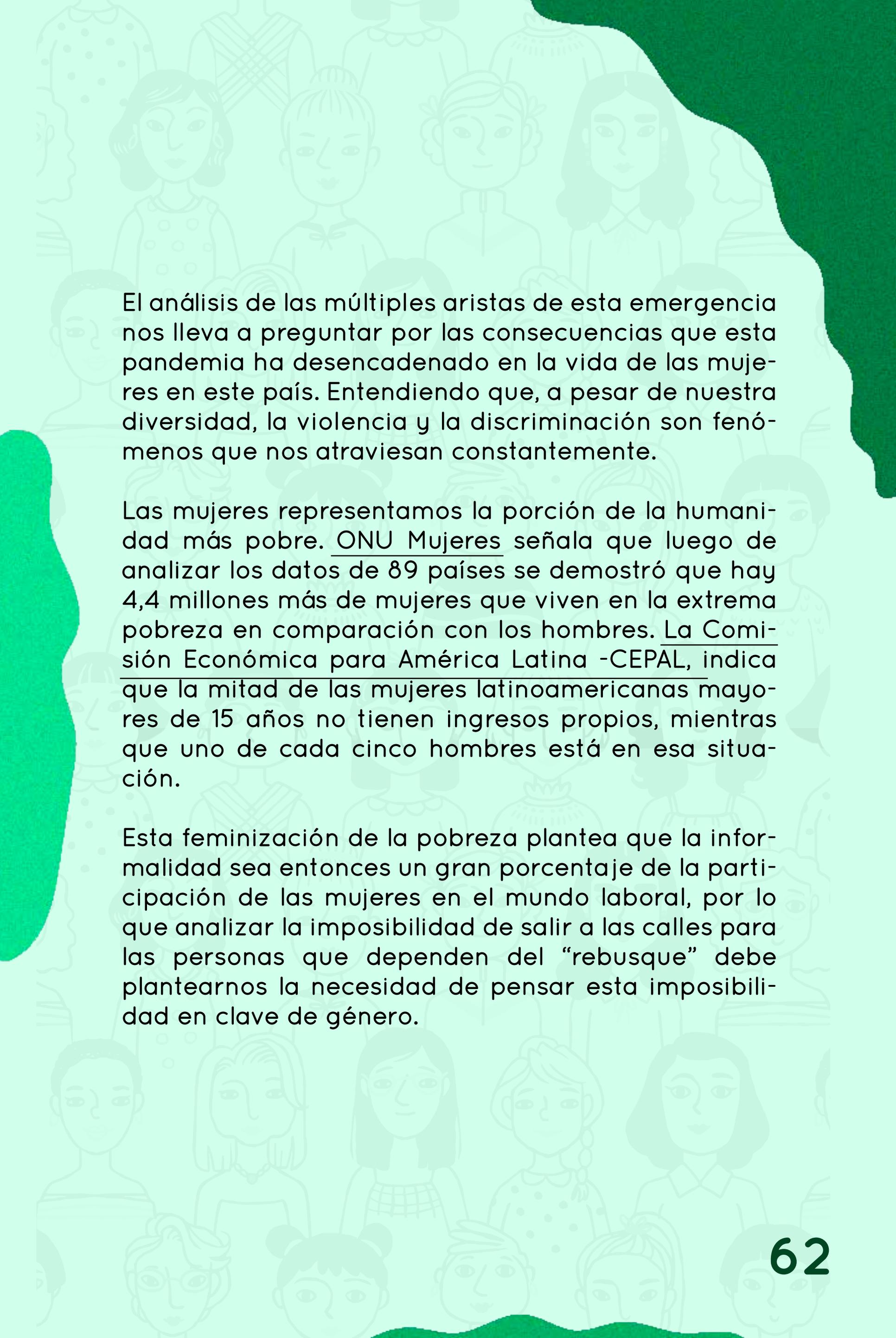
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



Kultura Communication Desarrollo
ONGD
ONURA PUBLIKOKO EKARTEA - ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA



El análisis de las múltiples aristas de esta emergencia nos lleva a preguntar por las consecuencias que esta pandemia ha desencadenado en la vida de las mujeres en este país. Entendiendo que, a pesar de nuestra diversidad, la violencia y la discriminación son fenómenos que nos atraviesan constantemente.

Las mujeres representamos la porción de la humanidad más pobre. ONU Mujeres señala que luego de analizar los datos de 89 países se demostró que hay 4,4 millones más de mujeres que viven en la extrema pobreza en comparación con los hombres. La Comisión Económica para América Latina -CEPAL, indica que la mitad de las mujeres latinoamericanas mayores de 15 años no tienen ingresos propios, mientras que uno de cada cinco hombres está en esa situación.

Esta feminización de la pobreza plantea que la informalidad sea entonces un gran porcentaje de la participación de las mujeres en el mundo laboral, por lo que analizar la imposibilidad de salir a las calles para las personas que dependen del “rebusque” debe plantearnos la necesidad de pensar esta imposibilidad en clave de género.

Por otra parte, para las mujeres no resulta sencillo encontrar espacios seguros y libres de violencia. Esta violencia ocurre en todos los lugares que como mujeres habitamos y lamentable no escapa de nuestros espacios más íntimos. Los hogares no son siempre seguros, por lo que el confinamiento obligatorio puede colocar a muchas mujeres en el mismo lugar con su agresor.

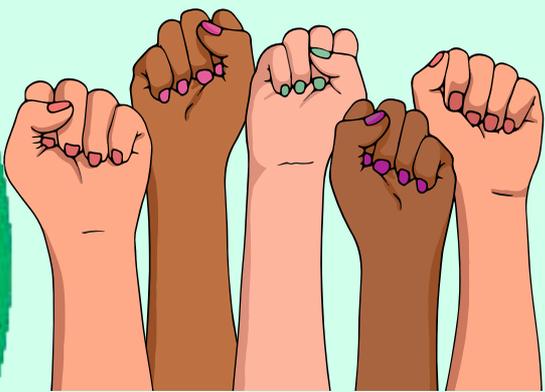


Las cifras dan cuenta de este panorama, pues durante la cuarentena, las denuncias por violencia contra las mujeres aumentaron en un 79% según informó la ministra de Justicia. También, las llamadas líneas de acompa-

ñamiento a víctimas de violencia de género aumentaron en un 103%. Todo esto desencadenó la necesidad de emitir un decreto sobre el funcionamiento de Comisarías de Familia con el fin de atender la situación.

Un fenómeno que demuestra que la violencia machista y el desprecio a las mujeres es algo que sigue absolutamente vigente y que la necesidad de que los hombres replanteen la manera en la que viven su masculinidad, es imprescindible. No existe ninguna justificación para la violencia contra las mujeres, aunque existan personas que pretendan explicar estos comportamientos como una consecuencia -casi que esperada e incluso sujeta de aceptación- de los sentimientos que desencadena la cuarentena como el miedo, la ansiedad o la ira.

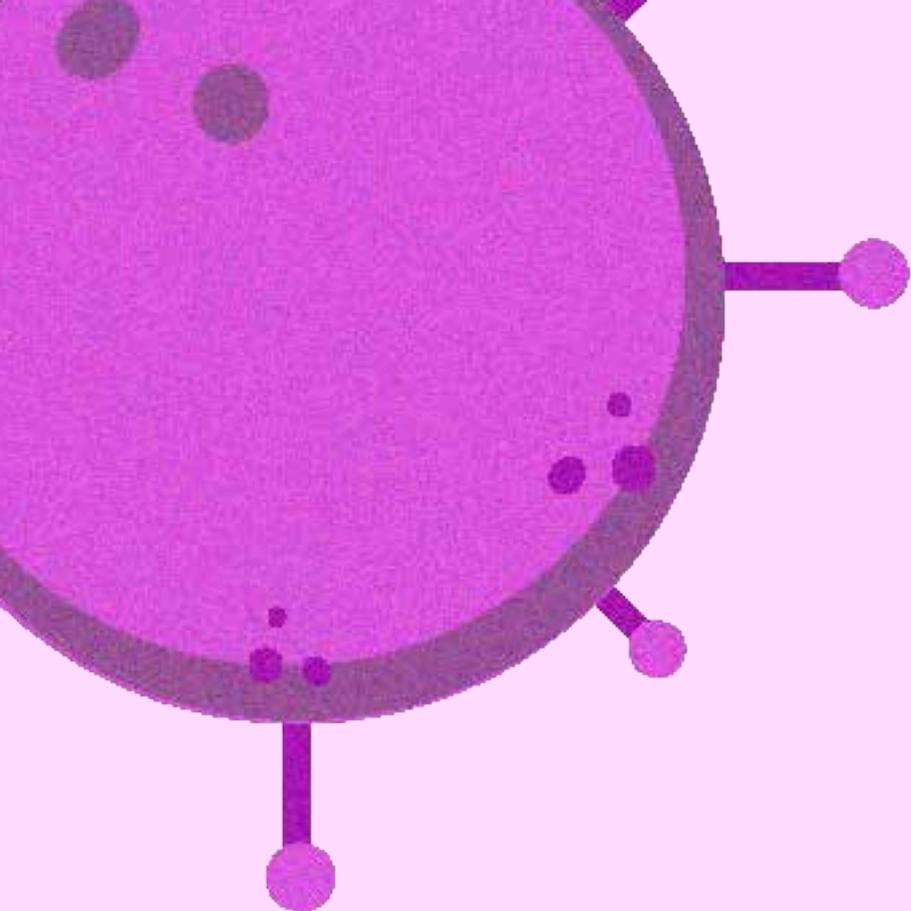
A su vez, el confinamiento obligatorio deja en evidencia una vez más que son las mujeres quienes continúan ocupándose de las labores de cuidado y “del hogar”. Somos quienes históricamente nos hemos hecho cargo de esas labores de manera no remunerada, inequitativa y duplicando o triplicando las jornadas laborales formales o informales.



Los hombres deben involucrarse y hacerse cargo de manera equitativa de estas labores, pues son también base fundamental del ejercicio de sus labores remuneradas y de las múltiples actividades que desarrollan en el ámbito de lo público.

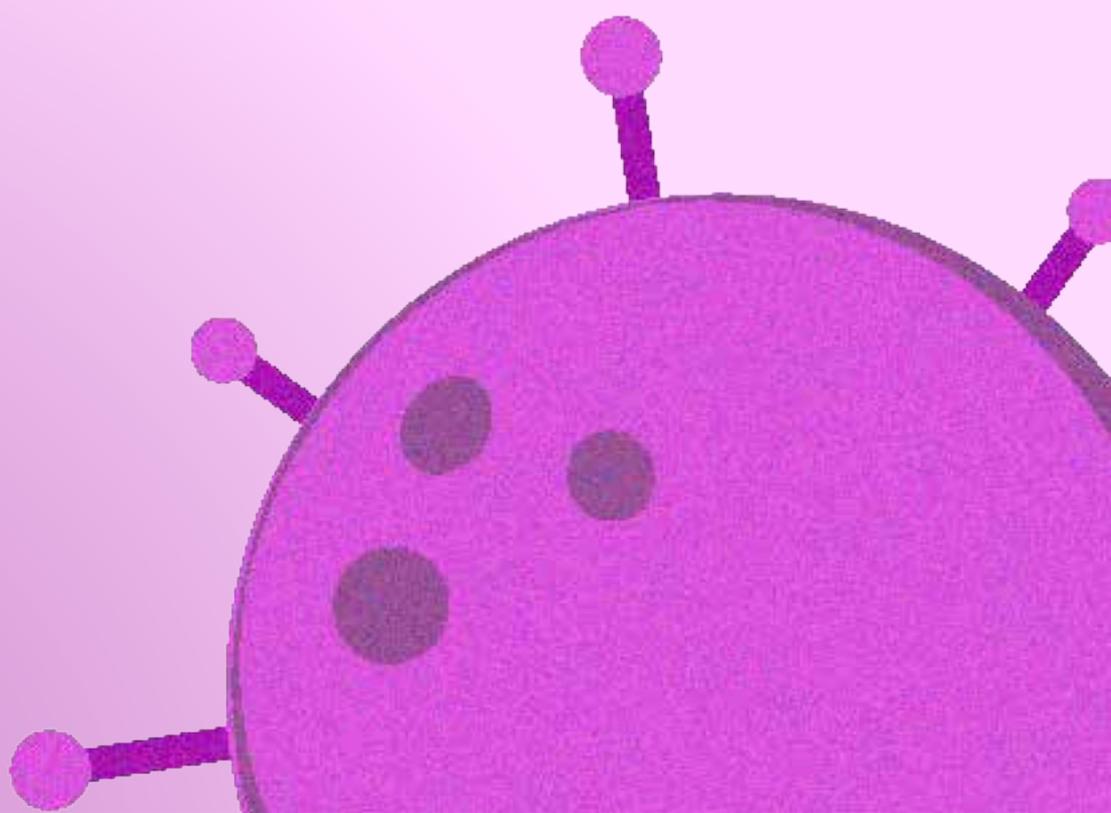
Las reivindicaciones de los derechos de las mujeres no descansan durante la cuarentena. Las garantías mínimas para existir con dignidad en medio de tanta violencia son reclamos que no se suspenden por el aislamiento. Es imprescindible continuar tejiendo redes de apoyo, de denuncia, exigiendo garantías para las trabajadoras en la informalidad, trabajadoras sexuales y mujeres empobrecidas.

Las respuestas institucionales desplegadas no deben reducirse al periodo de aislamiento, pues es obligación del Estado garantizar con un estándar de debida diligencia reforzado, que las mujeres en este país podamos tener una vida libre de violencias. Por lo que el Estado tendrá que adecuar sus acciones en todo momento al cumplimiento de su obligación internacional, entendiendo que la violencia es una muestra de la profunda discriminación contra las mujeres, la cual no permite la materialización plena de nuestros derechos.



COVID 19

y primeros auxilios psicológicos



Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo



**GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA** AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**



Kultura Communication Desarrollo
ONGD
ONURIA PUBLIKOKO EKARTEA - ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA

Una crisis puede surgir de cualquier acción o hecho que genere una respuesta fuerte en las emociones, desde la pérdida de un ser querido, hasta diversas situaciones estresantes que se repiten. Esta cuarentena supone una crisis que nos deja en mayor exposición a vivir alteraciones en los estados de ánimo. Ante esto, recomendamos:

1. No perder comunicación y la relación con los otros

Es imprescindible tener intercambio con el exterior a través del teléfono o internet con las personas importantes para nosotras y nosotros. Existen plataformas virtuales para este fin, y como no todas las personas tenemos estas destrezas, podemos pedir u ofrecer ayuda.

2. Diseñar y mantener las actividades y las rutinas y

acompañar a las personas que presentan dificultades en la organización del tiempo.

3. Limitar la información sobre la situación

Es necesario tener algún elemento de distracción y alternativas de entretenimiento fuera de Internet.

4. Encontrar narrativas de resiliencia

La resiliencia es la capacidad de adaptarse positivamente a situaciones adversas. Es importante resignificar la experiencia y dialogar sobre los aprendizajes, análisis, comprensión y transformación del momento, y evitar al máximo visiones fatalistas que llevan a la desesperación.

5. Primeros auxilios psicológicos

Cuando nos encontremos en una situación de alteración del estado de ánimo o alguien de nuestro entorno, estas son algunas recomendaciones:

ESCUCHAR

La escucha debe ser atenta y sin juicios o reclamos, acompañada de comentarios que lleven a la reflexión mediante la empatía para que la persona sepa que está siendo escuchada.

HACER CONTACTO FÍSICO

Haciendo lectura del contexto y de la persona en crisis, prestando especial atención a que genere confianza y cercanía, sin incomodar.

EXAMINAR LAS DIMENSIONES DEL PROBLEMA

Enfocándose en el pasado inmediato, el presente y el futuro inmediato. El pasado inmediato es el incidente específico que ocasionó la crisis. El presente implica indagar lo sucedido y el futuro inmediato sirve para saber los recursos que se tienen para afrontar el problema, las metas y redes de apoyo, o para considerar su remisión a un profesional.

ANALIZAR POSIBLES SOLUCIONES

Una forma asertiva de aproximarse es preguntando sobre lo que ya se ha intentado al igual que lo que no ha funcionado, esto con el propósito de llevar a la persona en crisis a generar alternativas.



ASISTIR A LA EJECUCIÓN DE UNA ACCIÓN CONCRETA

El objetivo es dar un siguiente paso, el mejor que se pueda, dada la situación. Es importante recordar que la persona tiene que hacer lo más que sea capaz de hacer por su bienestar.

DARLE SEGUIMIENTO

La principal actividad a realizar en este momento es especificar un procedimiento para mantener contacto con el sujeto en un tiempo posterior.

Si usted se encuentra en esta situación:

Inhale contando hasta cuatro por la nariz y lleve su aire al estómago. Piense en algo que le de calma.

Exhale contando hasta cinco, por la boca hasta vaciar el estómago.

Suave y silenciosamente dirija la respiración al lugar del cuerpo donde siente la mayor tensión.

Repítalo cinco veces y haga esto cuantas veces sea necesario.



Si se siente abrumado por una emoción se recomiendan las siguientes acciones:

Tómese un descanso, haga algo diferente por un rato.

Hable con un amigo acerca de lo que le está causando esta emoción.

Suelte energía por medio del ejercicio físico. Lleve un diario en el que describa cómo se siente y qué puede hacer para cambiar la situación.

Lleve a cabo actividades que le guste: leer un libro, orar o meditar, escuchar música, tejer.

Intente mirar su situación de una forma diferente, véala desde otro punto de vista o encuentre razones por las cuales su emoción puede verle otra línea.

A padres/cuidadores: sugerir que otro miembro de la familia o adulto supervise temporalmente las actividades de hijas e hijos.

A los niños, niñas y adolescentes a menudo les gustan las actividades que los ayudan a expresar sus sentimientos. Facilite un espacio para escuchar música, leer, pintar, jugar o escribir.

No estamos solos ni solas. El afecto y la solidaridad nos ayudarán a superar este desafío.

